

Sesion 32.^a extraordinaria en 23 de diciembre de 1919

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

Sumario

Se acuerda enviar a Comision la peticion de un juez del crimen sobre remision de registros electorales.—Se aprueba el proyecto sobre viáticos a los empleados de la Direccion de Obras Públicas. — El señor Yáñez se ocupa de los problemas internacionales.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se trata del proyecto sobre carbon para los Ferrocarriles del Estado i es aprobado.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Escobar Alfredo
Alessandri Arturo	Feliú Daniel
Alessandri José P.	Freire Fernando
Ariztía Rafael	Gatica Abraham
Barrios Aníbal	González E. Alberto
Barros E. Alfredo	Letelier S. Pedro
Bruna Augusto	Mac Iver Enrique
Búlnes Gonzalo	Ochagavía Silvestre
Claro Solar Luis	Ovalle Abraham
Concha Malaquías	Quezada Armando
Concha S. Juan E.	Torrealba Zenon
Correa Ovalle Pedro	Valenzuela Régulo
Charme Eduardo	Yáñez Eliodoro
Echenique Joaquin	Zañartu Enrique
Edwards Guillermo	Zañartu Héctor

I los señores Ministros del Interior i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

Sesion 31.^a extraordinaria en 22 de diciembre de 1919

Asistieron los señores Lazcano, Aldunate, Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Barrios, Barros, Claro Solar, Concha don Malaquías, Concha S. don Juan E., Correa, Charme, Echenique, Edwards, Escobar, Feliú, Freire, Gatica, González Errázuriz, Letelier Silva, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Quezada, Torrealba, Valenzuela, Yáñez, Zañartu don Enrique i Zañartu don Héctor, i los señores Ministros del Interior i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Leida i aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado, un proyecto sobre espropiacion de un terreno para la apertura de un camino que una el balseadero de Cucha-Cucha con el camino público de Chillan a Portezuelo.

Con el segundo comunica que ha aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Senado el proyecto que concede un suplemento de un millon de pesos al ítem 133 del presupuesto de Marina vijente.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el tercero comunica que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto que concede al «Club Gimnástico Aleman de Santiago» el permiso necesario para conservar la posesion de dos bienes raices.

Se mandó archivar.

Con el cuarto comunica que ha aprobado como artículo de la Lei de Presupuestos la autorizacion para cobrar durante el año 1920 el impuesto adicional sobre haberes i sobre valores mobiliarios.

Quedó para tabla.

Con el quinto comunica que ha aprobado un proyecto de lei sobre planta i sueldos de los empleados del Tribunal de Cuentas.

Pasó a la Comision de Presupuestos.

Uno del señor Ministro del Interior con el cual hace presente que no existen en el archivo de ese Ministerio otros antecedentes que los ya enviados relativos a las relaciones existentes entre el Gobierno i la Compañía Inglesa de Teléfonos, antecedentes cuya petition reiteró el honorable Senador señor José Pedro Alessandri.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro de Relaciones Exteriores en que pide se destine a sesion secreta una parte de la sesion del miércoles 24 del presente para dar las esplicaciones sobre asuntos internacionales pedidos por el honorable Senador por Valdivia.

Se adoptó la resolucion que espresa el acta.

I uno de la Inspeccion Jeneral de Colonizacion e Inmigracion, con el cual remite dos ejemplares de la carta catastral de la provincia de Malleco.

Se mandó archivar.

Informes

Dos de la Comision de Lejislacion i Justicia recaido en las siguientes solicitudes en que se pide el permiso necesario para conservar la posesion de bienes raices:

Una presentada por don Bernardo Larrain Alcalde como presidente del Centro Social de los Sagrados Corazones;

I otra presentada por don Walterio Bade como representante de la Corporacion Colejio Aleman de Valparaiso.

Quedaron para tabla.

7 de la Comision Especial designada para informar sobre los asuntos particulares de gra-

cia, recaidos en las siguientes solicitudes en que se pide abono de tiempo:

De don Juan C. Pomínguez, presentada el 16 de diciembre de 1913;

De don Juan N. Ramírez de Arellano, presentada el 21 de agosto de 1911;

De don Alejo Leppé, presentada el 25 de enero i el 5 de julio de 1916;

De don José Miguel Rodríguez Cuadra, presentada el 24 de agosto de 1917;

De don Leandro Frédes, presentada el 12 de agosto de 1912;

De don Manuel J. Poblete, presentada el 28 de agosto de 1911; i

De don Eusebio Hermosilla, presentada el 18 de agosto de 1902.

Pasaron a la Comision Revisora de Peticiones.

En vista del oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores de que se ha dado cuenta, el señor Presidente propone que la sesion del miércoles próximo sea secreta, a fin de oír las esplicaciones del señor Ministro a las observaciones del señor Yáñez, sobre política internacional.

El señor Ochagavía acepta la proposicion del señor Presidente.

El señor Barrios formula indicacion para que la sesion secreta tenga lugar de 6 a 7 de la tarde del dia indicado, sin perjuicio de prorrogarla hasta las 8, si fuere necesario.

El señor Presidente solicita la autorizacion de la Sala para tomar inmediatamente en consideracion dos proyectos de lei sobre suplemento a los presupuestos de Marina i de Guerra vijentes.

No habiéndose producido oposicion se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Ejecutivo, por el cual se concede un suplemento de seiscientos ochenta mil pesos moneda corriente al ítem 32 del Presupuesto de Marina, para pagar las cuentas por racion de Armada que no hayan alcanzado a cancelarse en 1919, con la suma consultada en el espresado ítem.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el proyecto.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de seiscientos ochenta mil pesos moneda corriente, al ítem 32 del presupuesto de Marina vijente, para pagar las cuentas por ra-

cion de Armada que no hayan alcanzado a cancelarse en 1919 con la suma consultada en el espresado ítem.

Déjase sin invertir igual cantidad de los siguientes ítem del espresado presupuesto:

Del ítem 19, la suma de...	\$	94,498	72
» » 20, » » ...		6,666	40
» » 21, » » ...		6,499	98
» » 22, » » ...		2,500	
» » 26, » » ...		20,000	
» » 27, » » ...		386,000	
» » 34, » » ...		20,000	
» » 36, » » ...		25,000	
» » 40, » » ...		4,166	66
» » 56, » » ...		1,013	34
» » 101, » » ...		19,960	
» » 259, » » ...		1,600	
» » 288, » » ...		800	
» » 689, » » ...		14,000	
» » 716, » » ...		1,000	
» » 743, » » ...	oro	10,000	

Mas los abonos efectuados a dicho ítem, ascendentes a ocho mil pesos oro, i convertidos con el recargo de noventa por ciento fijado por la Direccion de Contabilidad en m/c.

Del ítem 778, la suma de.	\$	34,200	
		42,094	90
	\$	680,000	

Se toma, en seguida en consideracion en discusion jeneral i particular el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Presidente de la República por el cual se concede un suplemento de setecientos sesenta i tres mil ciento diez i seis pesos setenta i dos centavos al ítem 73 de la partida 3.^a del presupuesto de Guerra.

Por no haber usado de la palabra ningun señor Senador, se declara cerrado el debate i se da tácitamente por aprobado el proyecto.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de setecientos sesenta i tres mil ciento dieciseis pesos setenta i dos centavos al ítem 73 de la partida 3.^a del presupuesto de Guerra vijente.

El gasto se deducirá del aumento del recargo para aplicar los derechos de internacion.

El señor Presidente anuncia que en la sesion próxima continuará la discusion pen-

diente del proyecto sobre circulacion de automóviles.

Entrando a los incidentes, el señor Zañartu don Enrique llama la atencion del señor Ministro del Interior hácia el enorme desarrollo que ha tomado la epidemia del tifus exantemático en Chillan i a la gravedad que esto significa, debido a que de esta provincia salen la mayor parte de los trabajadores que van a prestar sus servicios en las faenas agrícolas del sur.

El señor Concha don Juan Enrique ruega al señor Presidente tenga a bien designar en una sesion próxima la Comision que en representacion del Senado habrá de formar la Comision Mista Especial encargada de estudiar los proyectos sobre reforma del réjimen de eleccion de alcaldes, correspondiendo así a la invitacion de la Cámara de Diputados.

El señor Presidente hace presente al honorable Senador por Santiago que el señor Varas ha manifestado interes por encontrarse en la Sala cuando se trate de este asunto i propondrá entónces en la sesion del miércoles las personas que hayan de formar la Comision Mista por parte del Senado.

Usan en seguida de la palabra en este incidente los señores Concha don Malaquías i Mac Iver.

El señor Echenique llama la atencion del señor Ministro del Interior a la inconveniencia de ciertos monopolios de hecho que se han constituido, en algunos pueblos de la República para la conduccion de fuerza eléctrica.

Ruega al señor Ministro tenga a bien imponerse de los antecedentes respectivos i tomar las medidas del caso a fin de ponerles término i evitar la situacion odiosa que con ellos se produce.

El señor Ministro del Interior espresa al honorable Senador por Santiago que con el mayor interes se impondrá de los antecedentes a que se ha referido Su Señoría i pedirá informe a la oficina respectiva a fin de resolver sobre el particular.

Refiriéndose a las observaciones del honorable Senador por Concepcion señor Zañartu, declara que es efectivo que hai en Chillan un gran foco de infeccion de tifus exantemático i que se ha apresurado ya el Gobierno a tomar las medidas del caso para combatir la epidemia.

El señor Alessandri don José Pedro hace observaciones análogas a las del honorable Senador por Santiago señor Echenique i apoya la peticion que ha dirigido al señor Ministro del Interior.

El señor Barros Errázuriz llama la atencion del Senado a la conveniencia de avanzar en la discusion del proyecto de lei de caminos e insinúa a la Mesa que estudie este asunto i proponga en la sesion de mañana algun temperamento para buscar el medio de ocuparse de este negocio.

Ruega tambien al señor Presidente de la Comision de Obras Públicas tenga a bien citar a la Comision a fin de que se ocupe de informar a la mayor brevedad el proyecto referente a la construccion del camino longitudinal de Los Andes a Puerto Montt.

El señor Gatica espresa que con el mayor gusto atenderá la peticion del señor Senador.

El señor Valenzuela hace algunas observaciones dirigidas al señor Ministro de Relaciones Exteriores relacionadas con los servicios aduaneros de la provincia de Tacna.

El señor Ministro de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles espresa que con el mayor gusto transmitirá al señor Ministro de Relaciones Exteriores las observaciones del señor Senador.

Contesta en seguida las observaciones del señor Claro Solar, formuladas en una sesion pasada, sobre construccion de un puente sobre el rio Putaendo.

I ruega, finalmente, al señor Presidente tenga a bien anunciar como asunto de fácil despacho para una sesion próxima el proyecto de lei iniciado en un mensaje del Presidente de la República, por el cual se le autoriza para emitir hasta la suma de dos millones ochocientos treinta i un mil pesos en la construccion de los canales derivados del canal del Laja.

El señor Claro Solar insinúa la idea de celebrar sesion el viérnes próximo, en reemplazo de la que se perderá el juéves, destinada a continuar la discusion del proyecto de lei de caminos.

El señor Torrealba ruega al señor Presidente que en caso de que se acuerde celebrar sesiones especiales para otros negocios, tenga presente al formar la tabla de ellas el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al pago de gratificacion al preceptorado de instruccion primaria.

El señor Correa pregunta si ha llegado a la Mesa el informe sobre los proyectos de

aumento de sueldos de los empleados de correos i telégrafos.

El señor Charme contesta que en la sesion de mañana se dará cuenta de este informe.

El señor Presidente solicita la autorizacion de la Sala para pedir al Gobierno los fondos necesarios para gastos de Secretaria que han sido acordados por lei especial.

Tácitamente queda así acordado.

Se dan por terminados los incidentes.

Se procede a votar la indicacion para celebrar sesion secreta el miércoles próximo, en la intelijencia de que empezará una vez terminados los incidentes.

Tomada la votacion, resulta aprobada por veinticuatro votos contra uno.

Se abstuvieron de votar los señores Quezada i Yáñez.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, entrando a la órden del dia, continúa la votacion del proyecto de presupuestos correspondiente al Ministerio del Interior.

La partida 29, «Agua Potable i Desagües», se da tácitamente por aprobada con las modificaciones de la Comision.

La partida 30, «Direccion del Alcantarillado i Pavimentacion de Santiago», se da tácitamente por aprobada.

La partida 31, «Consejo Superior de Beneficencia», se da por aprobada con las modificaciones de la Comision.

La partida 32, «Consejo Superior de Habitaciones para Obreros», se da tácitamente por aprobada.

Las partidas 33, «Subvencion a vapores», i 34, «Gastos jenerales», se dan por aprobadas con las modificaciones de la Comision.

Las partidas 35, «Gastos diversos», i 36, «Direccion del Alcantarillado de Santiago», se dan tácitamente por aprobadas.

La partida 37, «Gastos varios», se da por aprobada con las modificaciones de la Comision.

Se toman en seguida en consideracion las partidas que habian quedado en segunda discusion.

La partida 5.^a, «Estadística», se da tácitamente por aprobada.

La partida 8.^a, «Hijiene», se da tambien tácitamente por aprobada con las modificaciones de la Comision i la indicacion del señor Alessandri don José Pedro formulada en sesion del dia 15 del actual, para elevar de dos

mil pesos a tres mil seiscientos pesos el ítem 1854, «Médico-jefe»;

De novecientos sesenta pesos a dos mil cuatrocientos pesos el ítem 1855, «Mecánico desinfectador»;

De cuatrocientos ochenta pesos a mil doscientos pesos el ítem 1856, «Ayudante del desinfectador»;

De setecientos veinte pesos a mil seiscientos pesos el ítem 1857, «Desinfectador»; i

De setecientos veinte pesos a mil quinientos pesos el ítem 1858, «Desinfectador cochero», suprimiéndose la gratificacion consultada por la Comision en estos mismos ítem.

I se acuerda imputar el mayor gasto de tres mil setecientos pesos que significan los aumentos propuestos a la cuota sobrante de este presupuesto.

Considerada la partida 17, «Presidencia de la República», usan de la palabra los señores Alessandri don José Pedro i Ministro del Interior.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada con las modificaciones de la Comision.

Considerada la partida 20, «Policías», conjuntamente con las indicaciones formuladas, usan de la palabra los señores Ministro del Interior, Claro, Correa, Alessandri don José Pedro i Barrios.

El señor Correa, con el asentimiento de la Sala, modifica la indicacion que habia formulado en sesion de fecha 16 del actual en los terminos siguientes:

«Eleva de dos mil ochocientos noventa i nueve pesos sesenta centavos a cuatro mil quinientos treinta i seis pesos, el sueldo del prefecto de la policia de Molina; i

De dos mil ciento diecisiete pesos sesenta centavos a dos mil setecientos veintiseis pesos cuarenta centavos, el sueldo del inspector.

Para saldar estos aumentos propone reducir de cuarenta a treinta i ocho el número de guardianes terceros de esta misma policia.

Cerrado el debate, se procede a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Alessandri don José Pedro para reducir de seiscientos mil pesos, cantidad fijada por la Comision Mista, a quinientos mil pesos el ítem 4011 a fin de saldar los aumentos propuestos en las policias de San Felipe, Los Andes, Petorca, Ligua i Putaendo, resulta desechada por trece votos contra dos i una abstencion.

Se da, en consecuencia, por desechada tam-

bien la parte de la indicacion relativa a los aumentos que propone.

El señor Ministro del Interior retira las indicaciones que habia formulado en esta partida.

La indicacion del señor Claro Solar para elevar de mil quinientos pesos a dos mil pesos la asignacion que se consulta en el ítem 4002, «Al prefecto de Los Andes», se da tácitamente por aprobada.

La indicacion del señor Correa resulta aprobada por trece votos contra tres.

La indicacion del señor Zañartu don Héctor para consultar en el rubro de la «Policia de Quirihue» un sub-inspector con mil novecientos treinta i dos pesos anuales de sueldo, se da tácitamente por aprobada.

Queda con esto terminada la discusion del proyecto de ley del presupuesto del Ministerio del Interior.

El señor Ministro del Interior solicita el asentimiento de la Sala para formular indicacion en el sentido de que se consulte una gratificacion al secretario-contador del Ministerio.

Con motivo de esta indicacion usan de la palabra los señores Claro Solar, Barros Errázuriz i Barrios.

El señor Ministro no insiste en su indicacion.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesion.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Ministerio del Interior:

Santiago, 22 de diciembre de 1919.—Adjunto tengo el honor de remitir a V. E. un oficio de la Inspeccion de Agua Potable i Desagües, que dice relacion con los servicios de agua potable de las comunas rurales de Santiago.

Dios guarde a V. E.—*José Florencio Valdes C.*

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 18 de diciembre de 1919.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto que autoriza la inversion de la suma de treinta i un mil doscientos pesos para atender al pago del pan que consume el personal de guardianes de la

policia de Santiago, durante el presente año.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en contestacion a vuestro oficio número 243, de fecha 2 del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCO.—*Alejandro Errázuriz M.*, Secretario.

Santiago, 18 de diciembre de 1919.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al proyecto remitido por el Honorable Senado, que fija los viáticos de los empleados de la Direccion de Obras Públicas cuando salgan del lugar de su residencia en comision del servicio, con la modificacion de haberle agregado al final la siguiente frase: «aumentándose en un cincuenta por ciento estas cantidades cuando se devenguen en las provincias de Atacama inclusive al norte, como asimismo en el Territorio de Magallanes».

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en contestacion a vuestro oficio número 203, de fecha 26 de noviembre de 1918.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCO.—*Alejandro Errázuriz M.*, Secretario.

Santiago, 23 de diciembre de 1919.—Con motivo del mensaje, informe i demas antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para que modifique los contratos actuales, celebrados para la provision de carbon durante el año en curso, sustituyéndolos por otros, de acuerdo con las siguientes

BASES PARA EL NUEVO CONTRATO CON LAS COMPAÑÍAS DE CURANILAHUE, LOTA I CORONEL I SCHWAGER

1.ª Las espresadas compañías se comprometen a vender i la Empresa de los Ferrocarriles a comprar en los años 1920 i 1921, cantidades de carbon iguales a las convenidas para 1919, o sean:

Lota.....	125,000	toneladas anuales
Schwager	100,000	» »
Curanilahue	90,000	» »

2.ª El precio de esta compra-venta será el siguiente para el año 1920 i rebajado en un seis por ciento para el año 1921:

Para Lota i Coronel, bordo San Antonio o Valparaiso, \$ 70.50 m/t.

Para Schwager, bordo San Antonio o Valparaiso. \$ 74.25 m/t.

Para Curanilahue, carro Concepcion, \$ 60 m/t.

Estos mismos precios rejirán para las entregas de carbon que han efectuado o efectuaren las compañías mencionadas desde el 1.º de abril hasta el 31 de diciembre del año en curso i hasta enterar el saldo de la entrega convenida para este año.

3.ª Si el carbon extranjero puesto a bordo en Valparaiso i análogo en sus condiciones al que respectivamente entregan las compañías vendedoras, bajare de los precios señalados en la cláusula anterior, las compañías estarán obligadas a reducir esos precios al del carbon extranjero.

Para determinar el precio del carbon extranjero de las condiciones indicadas, se estará a la cotizacion que se pedirá a la Cámara de Comercio de Valparaiso o a la que se fije por otro procedimiento i que cuente con la aceptacion de las partes contratantes.

4.ª Se mantendrán en lo que fueren contrarias a las cláusulas anteriores, todas las estipulaciones de los contratos para entrega del carbon en 1919, con declaracion de que las multas en que pudieren incurrir las compañías i los premios que pudieren corresponderles se entenderán en moneda corriente.

BASES PARA EL NUEVO CONTRATO CON LA COMPAÑÍA DE ARAUCO LIMITADA

1.ª La Compañía de Arauco vende i la Empresa de los Ferrocarriles compra 210,000 toneladas de carbon entregables por partidas de siete mil toneladas mensuales, a partir desde el 1.º de julio del presente año.

2.ª El precio que pagará la Empresa será de \$ 67.20, oro de 18 d., con el recargo correspondiente a letras sobre Lóndres a 90 dias vista, hasta enterar 9,000 toneladas; 117,000 toneladas al precio de \$ 62, moneda corriente; i las 84,000 toneladas restantes al precio de \$ 58 28, moneda corriente, puesto el carbon en carro Chepe.

3.ª Si el precio del carbon extranjero, puesto a bordo en Valparaiso i reducido a un tipo análogo en sus condiciones al que debe entregar la Compañía Arauco Limitada, de conformidad con lo establecido en el contrato de 21 de setiembre de 1918, baja de \$ 52, mo-

neda corriente, la mayor baja será de cargo a la Compañía de Arauco Limitada.

Para determinar el precio del carbon extranjero reducido a las condiciones indicadas, se estará a la cotizacion que fija a peticion de cualquiera de las partes contratantes, la Cámara de Comercio de Valparaiso, en una resolucion fundada o a la que se determine por otro procedimiento que cuente con la aceptacion de las partes. Si con ese motivo hubiere controversia sobre el monto de una cuenta, se efectuará, miéntras se decide la cuestion, el pago de la cantidad no disputada.

4.^a Si el cambio internacional por letras 3/Lóndres a 90 dias vista bajare de 9 d., la Empresa pagará a la Compañía de Arauco Limitada el precio indicado en la 2.^a con el recargo correspondiente hasta enterar los 9 d. por peso.

CLÁUSULAS COMUNES A TODAS LAS EMPRESAS

a. La Empresa se reserva el derecho de exijir a las compañías que eleven las entregas anuales en 10%, al precio estipulado para el año respectivo, siempre que esa peticion se formule antes del 1.º de abril del año en que se ejercite este derecho; i en un segundo 10% si se advirtiese a las compañías ántes del 1.º de julio del mismo año en que se ejercite el derecho.

b. Los precios establecidos en estas bases se pagarán íntegramente en moneda corriente.»

Dios guarde a V. E.—RAMON BRIONES LUCO.—Julio Echúurren, pro-Secretario.

3.º De veinticinco informes de Comisiones.

Uno de la Comision de Gobierno i Elecciones, dice:

Honorable Senado:

La Municipalidad de Illapel, en sesion de 19 de junio último, aprobó, por la unanimidad de los nueve rejidores asistentes a dicha reunion, una propuesta hecha por el señor Fernando Fischer para establecer el servicio del alumbrado eléctrico.

Con fecha 20 de junio se estendió la respectiva escritura pública estableciendo que la duracion del contrato será de seis años i que la Municipalidad constituye hipoteca sobre un bien raiz de su propiedad para responder al cumplimiento de sus obligaciones. Por su parte el señor Fischer dió en garantía la red i artefactos del servicio del mismo.

La asamblea de contribuyentes de Illapel prestó su cuerdo a este contrato el dia 24 de

agosto de 1919; i como el plazo de duracion excede al período de la Municipalidad en funciones, se ha pedido tambien para él la aprobacion del Senado.

Vuestra Comision de Gobierno ha examinado los términos del referido contrato i puede espresaros que no le merecen observacion.

En consecuencia, os propone el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—El Senado, en uso de la facultad que le confiere el artículo 56 (55) de la Lei Orgánica de Municipalidades, aprueba el contrato sobre alumbrado eléctrico celebrado entre la Municipalidad de Illapel i el señor Fernando Fischer con fecha 20 de junio de 1919.

Sala de Comisiones, 22. de diciembre de 1919.—E. Charme.—Abraham A. Ovalle.—E. A. Barrios.—R. Gutiérrez, Secretario.

Dos de la Comision de Lejislacion i Justicia, referentes a las solicitudes en que piden rehabilitacion de ciudadanía:

Don Oscar T. Kuhlmann H., i

Don Julio Matther Geisse.

Uno de la Comision de Presupuestos, dice como sigue:

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Presupuestos ha considerado el mensaje en que se solicitan los siguientes suplementos relativos al servicio de telégrafos:

De 15,000 pesos para el ítem 4048, útiles de escritorio;

De 30,000 pesos para el ítem 4049, libretos i sobres para telegramas;

De 100,000 pesos para el ítem 4050, materiales jenerales, fletes i jornales; i

De 8,000 pesos para el ítem 4051, forraje de los animales pertenecientes al telégrafo del Estado.

Con asistencia del señor Ministro del Interior, la Comision estudió este proyecto, i despues de revisar sus antecedentes, se permite recomendarlo a vuestra aprobacion.

Por no estenderse en consideraciones redundantes, no reproduce aquí las razones justificativas espuestas en el testo del mensaje, pero baste deciros que por economía no se consultaron en el presupuesto aquellas sumas que la Direccion del ramo estimó indispensables para atender a las necesidades del año, i que a esta circunstancia debe agregarse el alza esperimentada últimamente por casi to-

dos los artículos de que precisa proveerse el telégrafo, i el aumento del servicio mismo.

Por consiguiente, bajo su aspecto administrativo, este negocio aparece justificado; pero en presencia del déficit fiscal, vuestra Comisión no puede estimarlo correctamente impudado.

Sala de Comisiones, 23 de diciembre de 1919.—*L. Aníbal Barrios.*—*Alfredo E. Escobar.*—*Juan Enrique Concha.*—*R. Gutiérrez*, Secretario.

I veintinueve informes de la Comisión especial de asuntos particulares de gracia, recaídos:

En la solicitud de los vecinos de la comuna de Peumo, sobre supresión de la comuna de La Rosa, del departamento de Cachapoal;

En la de algunos comerciantes de Santiago, en que piden la reforma de la lei de alcoholes;

En la de diversos empleados de aduana, sobre gratificación;

En la de miembros del estinguido gremio de jornaleros de la aduana de Pisagua, en que piden la reorganización del mencionado gremio;

En la de los cajeros de la Tesorería Fiscal de Santiago, en que piden se les conceda una asignación para pérdida de caja;

En la de don Amador Mesina, en que pide se arbitren medidas encaminadas a reprimir los trastornos acarreados al comercio por la guerra europea.

En las solicitudes sobre abono de tiempo presentadas por:

Don José Olivares.

Don Florencio Meza Torres.

I don Marco Antonio Miranda.

En las sobre rehabilitación para poder accederse a pensión de retiro de don José M. Moreno i don Eduardo Ruiz C.

En la de los porteros de los juzgados civiles i del archivo judicial de Santiago, sobre aumento de sueldo.

I en las de pensión o aumento de pensión de:

Don Onofre Córdova;

Doña Virginia i doña Julia Alzamora Recasens;

Don Anselmo Cárdenas;

Doña Luisa Ríos, viuda de Ravioly;

Doña Margarita Caveró, viuda de Lastarria;

Doña Eudomilia i doña Juliana Elcira Arredondo Gutiérrez;

Doña Rosalba i doña Elena Marks Cid;

Don Heriberto Pulgar; i

Don Sebastian Muñoz.

4.º Del siguiente oficio del Juzgado del Crimen de Santiago:

Santiago, 19 de diciembre de 1919.—En el proceso que este primer Juzgado del Crimen instruye por diversas infracciones a la lei de elecciones vijente, se ha presentado i proveído la siguiente solicitud:

«Se exige el cumplimiento de la sentencia que ordena el funcionamiento de la junta electoral de Providencia. Se despache un oficio.—Señor juez del crimen: César Geisse, empleado, domiciliado en Providencia, en la reclamación contra la junta de contribuyentes de la comuna Providencia, por infracción a la lei electoral pidiendo se mantenga la órden de funcionamiento de la junta, a US. respetuosamente digo: Por resolución de US. que ordenó se constituyera la junta de contribuyentes en la respectiva sala municipal, la junta de Providencia se constituyó el sábado 13, a las dos de la tarde, con los contribuyentes señores Juan A. Alvarado, Silvestre Lizana i Fedel Oteiza de los siete mayores contribuyentes i Francisco Galleguillos i Carlos Braga, procediéndose a la elección de presidente, secretario i comisario, designándose para estos cargos al señor Alvarado como presidente; al señor Galleguillos como secretario i al señor Otaiza como comisario, despachándose los oficios i levantándose el acta correspondiente. Se entregó el oficio al comisario señor Oteiza para recabar los registros e índices; pero el señor archivero del Senado rehusó la entrega alegando que US. carecía de facultad para ordenar la reunión de la junta fuera de tiempo. Es muy extraño, Su Señoría, que un empleado de otro poder público trate de desconocer una órden de US. para hacer cumplir una lei de la República. Por tanto a US. pido se despache oficio al señor Presidente del Senado, para que sean entregados al comisario señor Oteiza los registros e índices pedidos.—César Geisse.—Santiago, 16 de diciembre de 1919.—Como se pide.—J. Andres Villagra.—Roberto Cruz.»

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento i demás fines.

Dios guarde a V. E.—*JOSÉ IGNACIO ESCOBAR.*—*Roberto Cruz.*

Registros electorales

El señor **Lazcano** (Presidente).—La Honorable Cámara ha oído que se ha dado cuenta

de un oficio dirigido al Senado por uno de los jueces del crimen de Santiago, en el cual pide que se envíe a una junta inscriptora recién instalada en la comuna de Providencia, los registros electorales correspondientes.

Como saben los honorables Senadores, la lei fija un plazo para el funcionamiento de estas juntas; de modo que en este caso se ha quebrantado la lei. ¿Podria autorizar el Senado, enviando los registros que se piden, este quebrantamiento de la disposicion legal?

Por esta consideracion consulto a la Cámara para que acuerde el procedimiento que debe adoptarse.

El señor **Barros Errázuriz**.—Convendria que este asunto fuera estudiado en el seno de una comision, porque he oido que hai otras circunstancias especiales que es necesario estudiar detenidamente.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si no hai inconveniente, pasará este oficio al estudio de la Comision de Lejislacion i Justicia, aunque la lei a este respecto es clara i terminante.

El señor **Claro Solar**.—A mi juicio no ofrece la menor duda esta disposicion legal, que es precisa en este asunto.

El señor **Lazcano** (Presidente).—A juicio del que habla no puede existir ninguna circunstancia atenuante que permitiera este quebrantamiento de la lei.

El señor **Barros Errázuriz**.—Si hubiera unanimidad en rechazar este oficio, yo no tendria inconveniente en retirar mi proposicion de que se envíe este asunto en estudio a comision.

El señor **Feliú**.—Es bueno que se estudie esta cuestion, señor Presidente.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si nadie se opone, quedará acordado que este negocio pase en estudio a la Comision de Lejislacion i Justicia.

Acordado.

Viáticos a los empleados de la Direccion de Obras Públicas

El señor **Lazcano** (Presidente).—Pido autorizacion a la Cámara para tratar de un proyecto relativo a los viáticos a los empleados de la Direccion de Obras Públicas, que ha sido lijeramente modificado por la Honorable Cámara de Diputados.

Si nadie se opone, entraríamos a discutir sobre tabla este asunto.

Acordado.

El señor **Secretario**.—Dice el oficio de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 18 de diciembre de 1919.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al proyecto remitido por el Honorable Senado, que fija los viáticos de los empleados de la Direccion de Obras Públicas cuando salgan del lugar de su residencia en comision del servicio, con la modificacion de haberle agregado al final la siguiente frase: «aumentándose en un cincuenta por ciento estas cantidades cuando se devenguen en las provincias de Atacama inclusive al norte, como asimismo en el territorio de Magallanes.»

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion la modificacion.

El señor **Claro Solar**.—Pediria que no se aceptara esta modificacion, en la parte referente a la provincia de Atacama, porque la Comision de Gobierno, al informar el proyecto de reforma de los sueldos de los empleados de correos, telégrafos, ha pedido que se gratifique solo a los empleados de las tres provincias, de Tacna, Tarapacá i Antofagasta en el extremo norte i a los Territorios de Magallanes.

A mi juicio, debe existir lójica en las resoluciones lejislativas, i por eso pido que se elimine la palabra «Atacama».

El señor **Lazcano** (Presidente).—Está en discusion la modificacion con la indicacion propuesta por el honorable Senador por Aconcagua.

Ofrezco la palabra.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada con la supresion propuesta.

Aprobada en esa forma.

La mision del señor Yáñez

El señor **Lazcano** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Senador por Valdivia.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—Rogaria al señor Presidente que me cediera la palabra a continuacion del honorable señor Yáñez.

Proyecto anunciado

El señor **Gatica**.—Por mi parte, ruego al señor Presidente que se sirva anunciar para la tabla de fácil despacho de la sesion de mañana, el proyecto que aprueba un contrato celebrado entre la Municipalidad de Illapel i

un señor Pissis para proveer de alumbrado eléctrico a dicha ciudad.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Queda anunciado para la tabla de fácil despacho de la sesión de mañana el proyecto a que se refiere Su Señoría.

Preferencia

El señor **Davila** (Ministro de Ferrocarriles).—Me permito pedir el asentimiento del Senado para que se trate preferentemente el proyecto aprobatorio del convenio celebrado con las Compañías Carboníferas i que tiene por objeto proveer de carbon a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Dicho proyecto ha sido aprobado por la otra Cámara. El referéndum vence el 25 del presente, i el 31 deben pedirse las propuestas públicas; de manera que el asunto es de suma urgencia.

El señor **Claro Solar**.—Podría tratarse en la primera hora de la sesión de mañana.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Me parece que podría darse cabida a este proyecto en la orden del día de la sesión de hoy, porque aun no ha llegado el informe relativo al proyecto sobre correos i telégrafos. El informe está redactado, pero le faltan algunas firmas.

El señor **Claro Solar**.—Entiendo que la urgencia reclamada por el señor Ministro es con el fin de dar cumplimiento a la ley de ferrocarriles.

El señor **Davila** (Ministro de Ferrocarriles).—I pueda el Consejo formar su presupuesto.

El señor **Lazcano** (Presidente).—De manera que yo propondría que el proyecto a que se ha referido el señor Ministro se tratase en la orden del día de la sesión de hoy.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente, se dará por aprobada la indicación.

Aprobada.

Puede usar de la palabra el honorable Senador por Valdivia.

Actualidad internacional

El señor **Yáñez**.—Debo ante todo hacer una lijera rectificación a algunos conceptos que aparecen puestos en boca del señor Ministro del Interior en una de las sesiones de la Cámara de Diputados.

Segun la version oficial publicada en los diarios, el señor Ministro habria dicho que

el señor Ministro de Relaciones Exteriores no habia dado respuesta a las preguntas que formulé en esta Cámara, por una deferencia personal conmigo, que le habia manifestado interés en que la contestación se postergara.

Su Señoría ha tenido la jentileza de decirme que en la Cámara de Diputados se espresó, precisamente, lo contrario. El señor Ministro de Relaciones Exteriores, a raíz de haber hablado yo en la sesión pasada, me espresó que necesitaba imponerse de los antecedentes, puesto que se trataba de un asunto que habia sido tramitado ántes de su ingreso al Ministerio, i que, por consiguiente, no podia contestarme con la prontitud que hubiera deseado. Yo por mi parte, le manifesté que no habia el menor apremio en mis observaciones, que podia tomarse el tiempo que creyera conveniente, i que este asunto quedaba en absoluto sometido a su discreción.

Habré de lamentar, en seguida, que el señor Ministro de Relaciones Exteriores haya resuelto que este negocio continúe tratándose en sesión secreta. Yo no puedo discutir, ni oponerme al derecho que el señor Ministro ejerce. La Constitución da esta facultad al Presidente de la República en negocios de esta clase, i esta facultad se ha interpretado entre nosotros siempre con excesiva amplitud; pero es indudable que el ejercicio de esta facultad, que, repito, en su fondo no puede ni siquiera discutirse, está sometido, como están sometidos todos los actos del Gobierno, a las conveniencias jenerales, i yo he creído, i sigo creyendo, que hai conveniencia para el país en que este negocio no se discuta en sesión secreta, pues se trata precisamente de obtener del señor Ministro una declaración pública sobre los rumbos de nuestra política internacional.

Voi a hacer algunas breves observaciones a este respecto, para justificar lo que acabo de decir. Prescindiré de ciertas consideraciones que me parecen secundarias, i que solo mencionaré de paso.

Se ha dado a este debate un jiro que me parece, realmente, contrario a su índole, i contrario sobre todo a la forma en que fué planteado por mí i al espíritu que me ha animado al promoverlo.

No hai en este asunto ningun interés personal herido, ni tiene siquiera relacion con las agitaciones políticas de los partidos. Hai sencillamente el deseo de esclarecer una situación internacional que por mi parte he calificado de delicada i prevenir acontecimientos que próximamente van a venir. He creído que esto era necesario i urgente i no he vacilado en

buscar una situacion clara i definida para el pais en el exterior.

Dar a este asunto un carácter político i darle un jiro apasionado e hiriente, es a mi juicio, comprobar un mal de que el pais padece. No podemos hablar de ningun negocio de interes público sin que el interes político o la pasion personal se haga sentir. Este es un mal que daña al pais i tiende a producir cierto alejamiento de las grandes cuestiones nacionales.

Esto mismo me induce a creer que hai conveniencia de que se hable en sesion pública, para evitar esas falsas apreciaciones i para que el pais pueda apreciar la forma i el espíritu con que en el Senado se debaten los intereses públicos.

Repito que he creido que habia necesidad de hacer este esclarecimiento, he creido que habia urgencia en hacerlo i he invitado al honorable Ministro a que lo haga en la forma mas clara, mas esplicita, en condiciones que sus palabras sean conocidas, no solo en Chile, sino tambien en el extranjero i así se comprenderá el interes que he tenido en que este estudio no sea tratado en sesion secreta. El hecho solo de que se le dé o se le haya dado un carácter personal, apasionado e hiriente, manifiesta la conveniencia de seguirlo en sesion pública. Porque este apasionamiento, este espíritu un poco agresivo con que entre nosotros suelen tratarse los negocios parlamentarios, desaparecerá una vez que la opinion pública se penetre del fondo de la cuestion i pueda apreciar con exactitud todo lo que se relaciona con este grave problema.

El pais no puede estar ligado a estas formas mas o ménos envenenadas, que suelen lanzarse en los discursos, porque por encima de ellos hai un interes superior, que es el deber que tenemos los representantes del pueblo de mirar los intereses jenerales, con espíritu elevado, de contemplarlos en su verdadero concepto, i de evitar todo lo que puede ser un motivo de desinteligencia personal cuando se trata, precisamente, de unir el propósito de todos en un interes comun. La opinion sería i consciente del pais no puede mirar con interes que los debates parlamentarios se conviertan en riñas de personas.

Se ha creido ver en mis palabras un ataque al Senado, un ataque al Gobierno, a los funcionarios o personas que han actuado en nuestros negocios internacionales. Nada mas léjos de mi espíritu. Cuando he hablado de la situacion política, he tenido el cuidado de referirme a los poderes públicos en jeneral, que son los que forman el elemento directivo del

pais. Cuando he hablado del Gobierno, he tenido cuidado de no referirme al Gabinete, sino de referirme siempre a la accion directiva, que no sólo depende de los Ministros que se sientan en los bancos ministeriales, sino que depende, tambien, de todos los hombres que tienen accion en la marcha del pais. Cuando he hablado de la opinion que otras personas o funcionarios pueden tener en materias internacionales en sentido distinto al mio, no he dicho una sola palabra, ni emitido un solo concepto, en órden a que esas opiniones no sean dignas del respeto i la consideracion, que reclamamos para las mias. En la apreciacion de negocios de interes jeneral, en que las conveniencias del pais están de por medio, todas las opiniones son dignas de respeto; i no puede decirse que se hiere a una persona cuando se citan i se combaten sus ideas, porque ellas responden a un concepto que entrega a la apreciacion de los demas.

Esto mismo, de suponer que hai en este debate algo que revele cargos para las personas, es una consideracion mas, en mi sentir, que habria aconsejado que la discusion fuera pública, porque de ahí habria resultado, cualesquiera que fuesen las disidencias de opiniones, una apreciacion razonada i consciente del pais sobre asuntos de vital interes.

Tambien, señor Presidente, se me ha hecho cargos personales, en una forma que yo creo injusta, diciendo que no he debido traer este debate al Senado; que no he podido, a raiz del desempeño de una mision en el extranjero, venir a hablar de estos asuntos. Se ha llegado a decir que he revelado secretos de Cancillería, que han debido estar reservados.

Nada mas inexacto.

He tenido cuidado especial, señor Presidente, en no entrar al fondo de la cuestion. No he dicho ni una sola palabra que se refiera a las fórmulas o proposiciones relacionadas con nuestra cuestion del Norte. Todavía mas, he tenido cuidado especial de no dar dato alguno que pudiera referirse a algo que el Ministerio de Relaciones Exteriores tuviera interes en reservar.

He hablado solamente en el sentido en que han hablado casi todos los hombres públicos chilenos. He hablado en los mismos términos; he dicho las mismas cosas, que muchos de nuestros principales hombres públicos, incluso el actual Ministro de Relaciones Exteriores, dijo a un gran diario bonaerense. He hablado en los mismos términos; he dicho las mismas cosas que su antecesor en el Ministerio de Relaciones, ha espresado en

comunicaciones, circulares, telegramas, que han sido publicados con gran profusion.

Todos estos cargos con que se trata de desviar la cuestion que he planteado, se constatan con esta sola observacion:

La Honorable Cámara no sabe absolutamente por mi boca; no sabe el pais, nada de lo que se refiere al fondo de la cuestion, nada que se refiera a la cuestion de Tacna i Arica en sus últimas tramitaciones.

He hablado de un procedimiento que, precisamente, se ha desarrollado fuera—nótele bien la Cámara—fuera del desempeño de la mision que tuve en el extranjero, i que, por consiguiente, ni siquiera correspondia al desempeño de esta mision ni al cumplimiento de las instrucciones que el señor Ministro de Relaciones Exteriores me habia dado.

I entónces, pregunto yo, si hai un alto interes público en esclarecer esta situacion, i si en el fondo no se dice nada que pueda comprometer los intereses del pais, i si todavía el objeto de este debate es invitar al señor Ministro de Relaciones Exteriores a que hable, ¿cómo puede venir a decirse con sinceridad que yo he venido a revelar secretos de Cancillería i a debelar cosas que no he debido traer al Senado?

Es la política del misterio la que se ha querido colocar por encima de los grandes intereses del pais; i yo digo que detras de todos estos argumentos, de todas estas observaciones i de todos estos cargos, hai un interes superior que domina todo este concepto, hai un interes mas grande que está por encima del cargo a las personas; hai el interes fundamental del pais que necesita resguardar sus derechos i que necesita, ademas, que se sepa en el extranjero que este resguardo no ha variado, i hai, por último, el gran interes del pais de saber cuál es el rumbo de nuestras relaciones internacionales i cuál es el pensamiento del Gobierno acerca de los problemas exteriores.

I en este concepto yo digo que ante el corazon i la mente de todos mis honorables colegas, estos cargos personales no tienen eco fuera de esta sala, a lo ménos no merecen salir de ella.

Se exagera demasiado, señor Presidente, el secreto diplomático. Se tiene, a este respecto, la idea de cubrir con un velo todo lo que se refiere a la situacion del pais en el extranjero, i de que el verdadero patriotismo consiste en ocultar al pais el estado de nuestros negocios exteriores.

No parece sino que el patriotismo consiste en no hablar, i en dejar entregado al se-

creto, que muchas veces es sólo secreto interno, la solucion de los grandes problemas que pueden comprometer el porvenir i la tranquilidad del pais.

Es éste un resabio de épocas lejanas. En la época medioeval, i aun hasta en los tiempos modernos en algunos paises existia el concepto de que el príncipe, el soberano, el gobernante era dueño del pais i tenia derecho a disponer de sus destinos, en el secreto de su Gabinete.

Este concepto ha desaparecido ya, i es grato dejar constancia de que entre nosotros ha habido una antigua i persistente reaccion en contra de esta idea. Yo recuerdo que hace ya algo como veinte años existió en la Cámara de Diputados un grupo de distinguidos representantes del pueblo, a los cuales se le dió el nombre de internacionalistas por la accion que desarrollaron i porque reclamaban el derecho del Congreso de influir en el manejo de los negocios internacionales.

El que habla, como Ministro de Estado, tuvo el honor de apreciar en su justo medio el espíritu elevado i patriótico que guiaba a sus miembros, i de reconocer que las relaciones exteriores de un pais no son patrimonio esclusivo de los Ministros del ramo, sino que son cuostiones del mas alto interes nacional, mucho mas grave i mucho mas importante que las cuestiones de política interna.

Estas ideas han hecho mucho camino.

Le ha tocado al Presidente Wilson, entre sus múltiples beneficios a la humanidad, condenar severamente la diplomacia secreta. En sus discursos, en sus actos, en toda su actuacion gubernativa ha manifestado el concepto de que el pueblo tiene el derecho de saber lo que hacen i lo que piensan sus gobernantes. No hace mucho tiempo acabamos de ver lo dar la prueba mas alta de civismo i de democracia que registra la historia de los pueblos del mundo, al recorrer su pais de ciudad en ciudad, pronunciando discursos en que explicaba al pueblo lo que habia hecho, cuál era el pensamiento del Gobierno, cuáles eran las cuestiones de palpitante interes para su nacion, i cuál era el concurso que pedia a la opinion pública para dirigir las relaciones exteriores. I ante este ejemplo de civismo i de democracia que, repito, es el mas alto que se ha visto desde que la guerra europea se declaró, estamos nosotros diciendo aquí todavía que hablar de nuestras relaciones exteriores es tocar el arca santa i que el pueblo, la opinion pública, no tiene derecho de saber cómo se manejan sus destinos en el extranjero.

El señor **Búlness**.—Nadie dice eso. Su Señoría que conoce los antecedentes como los conozco yo, sabe que no es posible decir en sesión pública en esta Cámara lo que se ha tratado en el extranjero acerca de estas cuestiones.

El señor **Zañartu** (don Enrique).—I también el honorable Senador, que no debió Su Señoría decir en sesión pasada que el Gobierno de Chile había cambiado de rumbos en lo referente al problema de Tacna i Arica. Se ríe mejor quien se ríe al último.

El señor **Yáñez**.—Deseo, señor Presidente, no ser interrumpido. Los señores Senadores tendrán tiempo para contestar después mis observaciones. La verdad es que las interrupciones no traen mayor luz al debate. Yo estoy manifestando mi modo de pensar, i tengo derecho a pedir que se respeten mis opiniones así como por mi parte respeto las de los demás miembros del Senado.

Aplausos en las galerías.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Los asistentes a las galerías no tienen derecho para hacer manifestaciones.

Ruego a los señores Senadores se sirvan no interrumpir al honorable Senador por Valdivia, que no desea ser interrumpido.

Puede Su Señoría continuar usando de la palabra.

El señor **Yáñez**.—Además de esta actitud universalmente aplaudida del Presidente de los Estados Unidos, no está de más citar aquí esos libros que son conocidos por el color del papel de su cubierta. Se han multiplicado en los últimos años de tal manera que puede decirse forman ya una biblioteca, i en los cuales se esplican, no solo los negocios ya finiquitados, sino también las cuestiones pendientes, buscando el apoyo de la opinión pública, i ese concurso que los gobernantes necesitan tener, no solo dentro de su propio país, sino también en el extranjero. I todavía, es útil citar cuál es la práctica de los jefes de Cancillería de casi todos los países. No quiero hacer una historia demasiado larga, no quiero citar muchos casos del mayor interés, pero permítame la Cámara citar siquiera los últimos, los más recientes, aquellos que pueden herir mejor la opinión de mis honorables colegas, porque acaban de imponerse de ellos.

Sabe el Senado que en estos últimos días se ha celebrado en Londres un Consejo de los jefes de las cancillerías de las tres grandes potencias europeas, en el que se ha tratado de los problemas más interesantes que pueden preocupar la atención de aquellos Gobiernos. Pues bien, terminado ese Consejo, el jefe del

Gabinete inglés, Mr. Lloyd George concurre a la Cámara de los Comunes a fin de esponer a los miembros de ella cuáles han sido las dificultades relacionadas con la cuestión de Fiume, que está pendiente, cuál es la situación que se crea para Inglaterra con el hecho de que Turquía no haya firmado todavía el Tratado de Paz i las vistas del Gobierno a este respecto; i cuál es la política que va a seguir ante el temor de que los Estados Unidos no aprueben el Tratado de Versalles, en lo que se refiere al Pacto de las Naciones. ¿I para qué hace esto el Jefe del Gabinete inglés? Para dar satisfacción a la opinión pública de Inglaterra, para dar satisfacción a la opinión pública europea, i para buscar en el concurso universal los elementos necesarios para poder resolver con acierto los graves problemas que preocupan a las Cancillerías de Europa.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, señor Scialoja, directamente interesado en la cuestión más grave que Italia ha tenido después de la guerra, como es la de Fiume, llega a Roma para presentarse a la Cámara i esponer ante ella todo lo que ha pasado en Londres, las dificultades con que ha tropezado para satisfacer las aspiraciones italianas, la política que el Gobierno sigue a este respecto, las pretensiones que se abrigan i las esperanzas que se tienen de verlas realizadas.

I en el día de hoy los diarios publican el discurso del jefe del Gabinete italiano, señor Nitti, en el que pide a los Diputados que no aprueben la orden del día que pone término al debate, porque las materias que se han discutido necesitan mayores esclarecimientos i deliberaciones, i se apresura espontáneamente a hacer una esposición acerca de la política internacional italiana en lo que se refiere a la cuestión principal que preocupa a la península entera.

Entre nosotros, si se dijera que el Presidente de la República iba a salir por los pueblos del norte o del sur a hablar sobre nuestra política exterior, como lo hace el Presidente Wilson, se creería que este país había cambiado su naturaleza; si viéramos que el jefe del Gabinete o el Ministro de Relaciones Exteriores llegaban voluntariamente a la Cámara a esponer la política que debe seguir nuestro país en materia internacional i buscar el concurso de la opinión, se creería tal vez que se habían alterado nuestras tradiciones, que consisten en vivir del secreto i en creer que el secreto es la mejor manera de conducir estos negocios.

I todavía, al lado de estos ejemplos de los

jefes de las cancillerías de las mas grandes potencias del mundo, yo muestro al Senado chileno el ejemplo del Senado americano, en que desde hace tiempo se está discutiendo el pacto de la Sociedad de las Naciones, i se habla con la mas absoluta libertad, se examina la política internacional que los Estados Unidos deben seguir, se hacen objeciones a un Tratado que ha sido celebrado por el Gobierno de ese pais, se muestran los inconvenientes que puede tener i se estudian todas las cuestiones a que puede dar lugar su aplicacion dentro de las normas de conducta que, en concepto de los senadores que lo objetan, debe seguir aquel Gobierno. De tal manera que en el Senado de los Estados Unidos se cree no solo que es conveniente el debate sobre estas materias sino que este debate sea lo mas público posible, que se haga a puertas abiertas i que la opinion del pais sea llamada a conocer si sus destinos están bien cautelados i a cooperar a que el Gobierno tenga en la direccion de los negocios internacionales los grandes rumbos que solo pueden seguirse cuando se conocen las ideas dominantes i cuando la opinion pública ha sido llamada a pronunciarse i a manifestar en alguna forma el concepto que tiene sobre sus propios intereses.

Conservamos demasiado ideas antiguas, ideas que no son aceptadas ya en ninguna parte, estamos en la creencia de que la direccion política interna i esterna de un pais es patrimonio de cierto número de hombres solamente. Es un profundo error, un error que es ya histórico, porque el mundo ha evolucionado i ha variado el concepto del derecho público. En ningun pais de la tierra deja de reconocerse en el dia de hoi que por encima de la lei constitucional hai una lei mas fuerte, que por encima de disposiciones legales, hai principios de mayor autoridad, i que ántes que el poder, ántes que la autoridad, ántes que toda facultad que la Constitucion o las leyes otorgan, hai un alto deber, i ese alto deber es conocer i seguir la opinion pública. En todas partes del mundo se reconoce que los pueblos tienen el derecho de gobernarse a sí mismos, que las altas funciones públicas son simplemente funciones de representación, i que, por consiguiente, para que esta representación pueda ejercerse con acierto i dentro del concepto del interes jeneral, es menester que el pais sepa de qué se trata, que el pais manifieste su manera de pensar i que preste a sus gobernantes el concurso ilustrado que da la discusion pública.

I esta idea que dentro de la administracion

interna del Estado nadie la discute ya, esta idea de que todo Gobierno necesita ser Gobierno de opinion, es tambien una idea que ha penetrado en el concepto internacional. Yo me atreveria a decir que una de las causas que ha tenido mayor influencia en el término de la guerra europea, ha sido la opinion pública. No quiero profundizar este concepto por no apartarme de las observaciones que estoy haciendo i por el deseo de ser lo mas breve posible; pero digo que la opinion pública es hoi en materia internacional una fuerza que todos los gobiernos buscan i que nadie se contenta ya con conocer la opinion de su propio pais, con tener la aprobacion de los respectivos poderes públicos, sino que necesita que sus actos en materia internacional sean conocidos tambien en el extranjero, a fin de que tengan la respetabilidad i el prestigio que les dé fuerza para que puedan ser llevados a la práctica.

Es por eso que he creido que era absolutamente indispensable que el Gobierno hiciera declaraciones francas i esplicitas sobre el problema de Tacna, i Arica i que estas declaraciones fueran conocidas, no solo en el pais, sino que fueran trasmitidas al extranjero i tuvieran la mayor publicidad posible. He creido que esto era urgente porque los acontecimientos mundiales se precipitan en condiciones en que no podemos seguir dentro de la vida lenta de nuestra diplomacia, i por eso he invitado al señor Ministro de Relaciones Exteriores a que hable en sesion pública i a que diga con toda claridad lo que piensa el Gobierno acerca del problema del norte.

Necesito repetir que he planteado una cuestion enteramente estraña a toda accion de partido; una cuestion absolutamente alejada de todo lo que puede ser político en el sentido que nosotros le damos a esta palabra; he querido traer una alta cuestion de interes internacional, i me he halagado con la idea de que el Gobierno i el Senado podrian encontrarse unidos en un solo propósito; que no puede dejar de existir en todos los chilenos, para apreciar la situacion del Norte en condiciones de que merezca la aprobacion de la opinion de todo el pais i tambien el apoyo de la opinion extranjera.

En efecto, he manifestado que hai un hecho i que hai un peligro: que no es posible prescindir de este hecho, porque él está realizado, i que no es posible prescindir del peligro, porque se le ve venir. No he dicho en un solo momento que nuestra Cancillería haya tenido una doble accion, al contrario, he declarado que estoy absolutamente convencido

de que el distinguido estadista que dirijia hasta hace poco nuestras relaciones exteriores, ha tenido sinceridad de ideas e igualdad de propósitos, i que no se ha apartado de lo que puede llamarse la política tradicional de Chile. Pero, he dicho: hai un hecho, hai el hecho de que aparecemos ante el extranjero como apartándonos de esa política; hai fórmulas i proposiciones que tienen el carácter de contrariar la política del Gobierno de Chile, i que se han presentado o son apreciadas como la opinion de la Cancillería i de los hombres públicos del país. I ante este hecho que he citado como una desviacion de la defensa de nuestros intereses, he invitado al señor Ministro a que haga una declaracion espresa sobre el particular a fin de desvanecer en el extranjero la idea de que hemos abandonado nuestra tradicional política, de que no estamos dentro del Tratado de Ancon, de que en alguna manera nos apartamos de sus disposiciones o del propósito de respetarlas en toda su integridad. Si yo no hubiera estado convencido de que ésta ha sido la política tradicional del Gobierno de Chile, i de que esta política tradicional no se ha alterado con ningun acto oficial de nuestra Cancillería, probablemente no habria pedido al señor Ministro una declaracion en sesion pública, sino que habria invitado a Su Señoría a que viniera a esplicarnos en sesion secreta los motivos que habian movido a la Cancillería chilena a cambiar sus rumbos, a fin de poder apreciarlos i de que el Senado pudiera dar su concurso de aprobacion o de desaprobacion; pero, precisamente, en contra de las instrucciones del señor Ministro, aparecian ostensiblemente, a lo ménos, otras ideas, al lado de una jestion se veia otra que le era contraria, i arte este hecho que nos perjudica i nos desprestija, he creido que el señor Ministro de Relaciones no debia vacilar en hacer una declaracion esplicita sobre este particular, i debia decir al país i a las cancillerías i a la opinion pública extranjera, que el Gobierno de Chile no se ha apartado ni se aparta del cumplimiento del Tratado de Ancon, que exige el cumplimiento de este Tratado, i que lo respeta en toda su integridad, porque él constituye nuestro título sobre la provincia de Tarapacá i nuestro derecho sobre las provincias de Tacna i Arica.

Este es el hecho fundamental que ha motivado este debaté, i a que se refieren las preguntas que he formulado; es el hecho, repito, que existe en el extranjero la idea de que el Gobierno de Chile ha cambiado su política tradicional, Me he anticipado a decir

que esta idea existe equivocadamente pero existe al fin, i entónces digo yo: el señor Ministro, ¿nos va a decir en sesion secreta que no ha cambiado la opinion de la Cancillería chilena? ¿I qué valor tendrá esta declaracion si es en el extranjero donde vale hacerla, si es ante las cancillerías de los demas países donde debe ser hecha, si es ante la opinion de los hombres que pueden influir directa o indirectamente en la solucion de nuestro problema, a donde debe llevar su voz en el sentido de que el Gobierno de Chile no se ha apartado, ni se aparta, ni se apartará del tratado de Ancon, que liga la fe pública del país i que es la base de la defensa de nuestro derecho?

Por eso no me esplico que ante esta situacion, ante esta necesidad de hacer declaraciones en este sentido, el señor Ministro de Relaciones Exteriores opte por hablar en sesion secreta. Se han recibido mis palabras con un poco de interes político, con algo de pasion personal; se cree que detras de este debate pueden haber intereses secundarios, i de esta manera perdemos esa fuerza colectiva, que es de gran importancia en la direccion de los negocios públicos, para el efecto de aunar el esfuerzo de todos en un propósito de interes jeneral.

Invito a la Cámara a reflexionar. Yo digo al Senado que existe en el extranjero la idea —justificada o no; es inútil entrar en detalles de esta clase—pero existe la idea de que el Gobierno de Chile autoriza, busca o procura en alguna forma solucionar el problema del norte de un modo extraño al cumplimiento del tratado de Ancon. I yo digo que es indispensable saber si el Gobierno de Chile ha manifestado oficialmente semejante cosa. El señor Barros Borgoño, en todas las circulares que ha publicado, en las declaraciones que hizo en la Cámara de Diputados el año último i en los telegramas que ha dirijido a las cancillerías extranjerias, ha manifestado lo contrario, pero el hecho es que hai fórmulas o proposiciones que a mi juicio, nos crean una situacion desfavorable en el extranjero, i ante este hecho, el Gobierno está en el deber de hacer declaraciones francas i esplicitas en el sentido de que en ningun momento se ha apartado de la única situacion sólida, respetable i prestijada que corresponde a nuestra Cancillería, i que no es otra que la de mantenerse estrictamente dentro del cumplimiento del tratado de Ancon.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores sabe por qué se ha producido esta situacion; lo sabe por antecedentes que tiene de nues-

tros propios representantes en el extranjero; lo sabe, todavía, por el informe que yo le he pasado; de tal manera que tiene antecedentes sobrados para apreciar con exactitud esta situación. Vuelvo entonces a preguntar, ¿es aceptable que se venga a pedir sesión secreta? ¿No es natural que, existiendo esta situación que el Gobierno conoce, este temor, este peligro que acabo de manifestar, el señor Ministro se anticipe a hacer una declaración franca i esplicita acerca de nuestra situación exterior i nos diga si esas fórmulas o proposiciones cuentan o no con el apoyo del Gobierno?

Por eso no me esplico por qué el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha creído que este negocio debe tratarse en sesión secreta. Juzgo mas bien que son estos prejuicios, estos resabios de la política del misterio los que dominan entre nosotros; pero deben saber mis honorables colegas que este secreto solo existe para los chilenos, o mejor dicho, solo existe para la gran mayoría de los chilenos, i que estas cosas que estoy diciendo son conocidas en el extranjero, son conocidas por todos los hombres que se interesan por estos negocios, es decir, por todos aquellos que directa o indirectamente pueden influir en nuestro favor o en nuestra contra, i que aun son conocidas por personas enteramente alejadas de la dirección de los negocios exteriores.

I entonces, si este es un hecho que nadie puede negar, ¿a qué conduce que no se hable con claridad i con franqueza? ¿A qué conduce mantener al país bajo la duda mortificante de que nuestra situación en el exterior está deprimida, de que nuestros derechos aparecen debilitados, i que nos apartamos de la política tradicional de nuestro Gobierno?

Yo creo que nunca se ha presentado a un Ministro de Relaciones Exteriores una oportunidad mas favorable para hablar con claridad i franqueza, para esponer cuál es el pensamiento del Gobierno sobre nuestro problema del Norte, para desvanecer estos prejuicios, estas ideas equivocadas, estas falsas fórmulas que se consideran como el pensamiento dominante del Gobierno de Chile i de los hombres dirijientes de este país; i para declarar, dentro i fuera de nuestro territorio, que el Gobierno se mantiene en la misma línea de conducta, del cumplimiento del tratado de Ancon, dentro de la necesidad de llegar al plebiscito para determinar la nacionalidad de aquellos territorios, i dentro, por consiguiente, del ejercicio de los derechos que el tratado nos da para consagrar la propiedad definitiva de Tacna i Arica.

He dicho que hai un peligro en guardar reserva sobre este particular.

Como he tenido oportunidad de decirlo en otra ocasion, el Gobierno de Chile adhirió al pacto de la Sociedad de las Naciones, que contempla fórmulas de solución para los problemas internacionales. Estas fórmulas de solución son de una importancia que el Honorable Senado no dejará de apreciar en estos momentos. Estoy cierto de que todos los honorables Senadores las conocen, pero se me permitirá citarlas siquiera rápidamente.

En este pacto está espresamente declarado que toda guerra o amenaza de guerra que afecte directamente o no a uno de los miembros de la Sociedad, interesa a la sociedad toda entera i en ella se tomarán las medidas necesarias para salvaguardar eficazmente la paz de las naciones que la componen.

Este es el concepto que en este pacto se establece para evitar que la paz i la tranquilidad del mundo puedan ser alteradas, i se agrega que todos los miembros de la Sociedad tienen el derecho a título amigable de llamar la atención de la Asamblea o Consejo sobre toda circunstancia que por su naturaleza pueda afectar las relaciones internacionales i amenazar la paz i la buena intelijencia entre las naciones.

Todavía dentro de esta misma Sociedad todos sus miembros convienen en que si entre ellos se levanta una diferencia o controversia susceptible de arrastrar a una ruptura, la someterán a la Asamblea o al Consejo que el mismo pacto crea.

Convienen igualmente en que si se levanta un *diferendum* susceptible de producir una ruptura, i ese *diferendum* no puede arreglarse de una manera amigable por la vía diplomática, la cuestión será sometida íntegramente a arbitraje. I para dar facilidades i evitar equívocos a que esta cuestión del arbitraje ha dado lugar en la discusión diplomática, sobre si hai o no hai materias que deben ser estrañas a los arbitrajes, el pacto establece que son jeneralmente susceptibles de solución arbitral todas las controversias relativas a la interpretación de un tratado, todo punto de derecho internacional i la realización o efectividad de todo hecho que si fuera establecido constituiría la ruptura de un compromiso internacional.

Sólo se eliminan de esta idea del arbitraje jeneral aquellas materias que dentro del concepto internacional por su naturaleza son entregadas a la apreciación esclusiva de un país. Pero todo lo demas, todas las cuestiones que directa o indirectamente pueden afectar la

paz i tranquilidad del mundo, están sometidas al arbitraje jeneral, o a este Consejo de la Sociedad de las Naciones.

Yo no hablo en contra del pacto de la Sociedad de las Naciones, no digo que esto no sea un gran paso en beneficio de la humanidad. Pero digo, sí, señor Presidente, que es indispensable en el momento actual, para fijar nuestra situacion internacional en el extranjero, que el concepto que nosotros tenemos de nuestros derechos i la política que nosotros deseamos seguir o hemos seguido, sean claramente conocidos, claramente apreciados; i que se reúnan alrededor de ellos todo el ambiente de prestigio, de solidez, de equidad, de buena fe, a fin de que en este Consejo de las Naciones tengamos la situacion que merecemos por nuestra fe en los tratados; por nuestra seriedad internacional; por la integridad con la cual hemos manejado nuestras relaciones exteriores, por el espíritu de equidad, de elevada justicia que nos ha guiado.

Hai, pues, urgencia inmediata en apartar todo lo que pueda alterar este concepto; todo lo que pueda hacernos aparecer en el extranjero con la intencion de desviarnos del Tratado; todo lo que pueda inducir a creer que nosotros buscamos fórmulas o arbitrios para no cumplir el Tratado de Ancon.

Deseo, por el contrario, que estas fórmulas se borren, que esta impresion desaparezca i podamos decir con claridad i franqueza, señor Presidente, que la política del Gobierno de Chile ha sido siempre la contraria; que desde el año 1894, ántes de enterarse los diez primeros años de la vijencia del Tratado de Ancon, hemos buscado el cumplimiento de ese pacto.

Entre estas negociaciones, puedo citar la celebrada entre los señores Vial Solar i Jiménez, en la cual quedó claramente establecido nuestro deseo de cumplir el Tratado de Ancon. Mas tarde hubo la negociacion Blanco Viel i Ribeyro, que fueron encaminadas en el mismo sentido. Despues han seguido diversas otras hasta 1912, en que los señores Huneeus i Varela avanzaron considerablemente en ese sentido, llegando a establecer las bases del plebiscito que debe resolver la propiedad definitiva de aquellos territorios; i, últimamente, en los momentos actuales, cuando han venido las agitaciones que han perturbado las relaciones entre los dos pueblos, cuando se ha producido un distanciamiento entre los dos gobiernos, la Cancillería chilena no ha tenido otra mira que buscar la manera de cumplir el Tratado de Ancon, i de llegar a la

celebracion del plebiscito en la forma mas justa i equitativa, dentro del concepto de la paz internacional.

I si ésta ha sido nuestra política, si éste ha sido nuestro interes, si esto es lo que nos conviene para poder resolver el problema del Norte, al cual está ligada no solamente la tranquilidad de América, sino tambien la tranquilidad del comercio del Pacífico, ¿no es oportuno que el señor Ministro de Relaciones Exteriores diga en sesion pública i lo haga publicar en todas partes del mundo que es éste nuestro propósito, que es éste nuestro espíritu, que no nos hemos apartado de la fé internacional, que estamos llanos a cumplir el pacto que nos liga con el Perú, i que las ideas lanzadas en el extranjero, como ideal del Gobierno, de apartarnos de estos grandes objetivos, no han de tener aceptacion ni de parte del Gobierno, ni de parte del Congreso, ni de parte de la opinion pública? Creo, señor Presidente, que hai urgencia i necesidad de hacerlo, porque es indudable que si la opinion pública en el extranjero se forma el concepto de que nos hemos apartado de la política tradicional de la Cancillería chilena, vamos a perder nuestro prestigio i vamos a dar fuerza a la poderosa propaganda que se hace en contra de Chile.

Pues bien, señor Presidente, volviendo sobre una idea que conviene esclarecer, sobre si estas cosas deben traerse a la discusion del Senado, yo puedo decir i declarar, sin comprometer secretos de ningun jénero, que la Mision que el Gobierno me confió fué la de decir a los Gobiernos i a los hombres públicos i de negocios de los paises extranjeros que éste era el pensamiento del Gobierno i del pueblo de Chile, que jamas el Gobierno se habia apartado del espíritu tradicional de nuestra Cancillería, i en todas partes he dicho a los Gobiernos, a los hombres públicos i de negocios, a todos los que directa o indirectamente pueden influir tanto en el problema del Norte como en la situacion del pais en el extranjero, que éste es el pensamiento del Gobierno de Chile, que éstas son las ideas dominantes en el pais, i he publicado en todas partes, aun en la prensa, las mismas ideas que, con alarma, se oyen aquí. Estos no son misterios, no son secretos de Cancillería; sobre estos particulares se puede hablar con una amplitud mucho mayor que la que yo he empleado, sin necesidad de recurrir a ningun dato reservado, tomando libros, publicaciones oficiales, chilenas i extranjeras, que han sido profusamente difundidas. Puede asegurarse que en lo que respecta al problema de Tacna

i Arica, no hai nada que sea secreto, porque las investigaciones históricas i las jestionés diplomáticas han agotado esta materia en todas sus fases.

Ahora yo digo al Senado, sobre este hecho que manifiesto, de que aparecemos, equivocadamente, erróneamente, como apartándose del cumplimiento del tratado de Ancon, que aparecemos como formulando proposiciones que son calificadas como arbitrios encaminados a eludir el cumplimiento de ese pacto, ante este hecho, repito, ¿no hai necesidad de hablar en sesion pública? ¿No cree el señor Ministro de Relaciones Exteriores que es el momento de hacer lo que hacen los cancilleres de todo el mundo, explicar cuál es la política del Gobierno de Chile, cuáles son los terminos en que contempla este problema, i tener así, detras de su accion, el estímulo i la fuerza de la opinion pública?

Yo lo creo, i lo creo con tanta mayor razon porque venga bajo la impresion de que en el extranjero se nos juzga mal sin motivo, por falta de conocimiento de la verdad de las cosas, pues no hemos cuidado de resguardar nuestro prestigio en el exterior, de dar publicidad a todos nuestros actos, de manifestar a las cancillerías extranjeras, a los hombres públicos i a la opinion en todos los países del mundo, cuál es nuestra manera de ver i cuáles son nuestros propósitos en la cuestion del norte.

Hai un gran interes en que esto se esclarezca, un interes político i un interes económico. Hai un interes político, porque es seguro que va a intentarse que estos negocios no sean resueltos dentro del sereno ambiente de las cancillerías, i por la sola accion de los Gobiernos interesados; sobre la solucion de estos negocios podria entonces pesar la influencia de la opinion pública extranjera, i nosotros necesitamos dominar esa opinion pública extranjera con la rectitud de nuestros procedimientos i con la fijeza de nuestras ideas. Hai el peligro, señor Presidente, de que esta opinion pública extranjera se deje impresionar en un sentido desfavorable a nuestros intereses, i de que esa impresion pese en la solucion definitiva de nuestro problema del norte, con perjuicio grave para nuestros derechos, para nuestras justificadas expectativas i para lo que ha sido hasta ahora una gran aspiracion nacional.

Para evitar todo esto es menester hablar, es menester no tenerle miedo a la verdad, decir las cosas como son; es necesario declarar tal cual es el pensamiento del Gobierno de Chile, que ese pensamiento está encaminado en tal o cual sentido, que está dentro

del tratado de Ancon como lo ha estado hasta ahora. Debe decirse sencillamente: éste es nuestro derecho, éstos nuestros propósitos, ésta nuestra aspiracion. I si acaso los poderes públicos i la opinion del país, tienen ahora otras ideas respecto de este asunto, si las fórmulas propiciadas en el extranjero cuentan en realidad con el apoyo del Gobierno, es menester decirlo tambien, porque siempre nuestra situacion será mas favorable hablando con claridad i con franqueza que manteniendo en el secreto la opinion de nuestra Cancillería, secreto que no puede ménos que traer no despretijio.

Hai tambien, como he dicho, un alto interes económico en la pronta solucion de nuestro viejo litijio del norte. En mi concepto se han perdido oportunidades para llegar a ese fin i se ha perdido el tiempo. Los acontecimientos se precipitan, i hoy es absolutamente necesario saber a donde vamos, a fin de precavernos de un peligro acaso cercano.

Los países que tienen cuestiones internacionales pendientes, se ven, en cierto modo, impedidos para solucionar convenientemente sus problemas económicos. Hai la posibilidad, casi podria decir la seguridad de que una gran inmigracion de hombres i de capitales se dirigirá a América, i es natural que esos capitales i esos hombres preferirán los países que tienen una situacion perfectamente tranquila, en que no esté amenazada directa ni indirectamente sus paz internacional, porque el mundo acaba de sufrir una gran crisis con motivo de la guerra que hasta hace poco ha azotado los países europeos, i lo que busca es la paz i la tranquilidad.

Estas cosas no deben decirse en sesion secreta, porque nada se gana con ello. Es necesario decirlo en sesion pública, i no solo decirlo en sesion pública, sino que es necesario publicarlo por todas partes, porque esto favorece nuestro derecho, esto favorece la defensa que nos corresponde hacer i el prestigio del país.

No puedo apreciar cuál sea el rumbo que el señor Ministro de Relaciones Exteriores quiera darle a este debate: no sé si Su Señoría quiera entrar en sesion secreta, en detalles que en su concepto deban ser tratados en reserva. Yo respeto sus opiniones i he empezado por decir que ni siquiera pongo en discusion su derecho, pero nuevamente invito a Su Señoría a que aprecie la situacion exterior del país; a que vea i se penetre de que por encima de todas estas incidencias, de todas estas asperezas con que se rodea las discusiones de esta clase, hai un alto interes público en que pres-

tijemos nuestra accion en el extranjero i en que procuremos ganar la opinion universal, porque tenemos el derecho de ser amparados por la opinion del mundo.

Hai un alto interes nacional en que el señor Ministro de Relaciones Exteriores o el Gobierno de Chile en jeneral, diga a los países extranjeros cuál es nuestra manera de ver el problema del Norte, i que la paz i la tranquilidad de la América están garantidas por el espíritu de nuestra política internacional que busca el cumplimiento del Tratado de Ancon, porque ese es nuestro derecho ya que a él está ligada la fe de dos países, que no pretendemos en ninguna forma apartarnos de las disposiciones de este pacto, porque esto nos crearia una situacion falsa i desmedrada i la de aparecer en un concepto que no merecemos i que no debemos tener...

I entónces, señor Presidente, yo digó al señor Ministro de Relaciones: Su Señoría podrá hablar en sesion secreta lo que quiera, podrá darnos a conocer los detalles que crea conveniente; posiblemente Su Señoría tenga razon en hacerlo así. Pero, yo termino invitando a Su Señoría a que haga una declaracion espreso i terminante en el sentido de cuál es nuestra política en el problema del Norte, i que diga que todas las fórmulas i todas las proposiciones que son estrañas al Tratado de Ancon no merecen la aprobacion de la Cancillería chilena; que diga que por nuestra parte no hai obstáculo alguno para poner término a nuestro litijio, cualquiera que sea el gobierno constituido en Lima; que estamos llanos a resolver el problema del Norte, i que al adherir al Tratado de Versalles hemos hecho una manifestacion de nuestro espíritu de paz i de tranquilidad para resolver nuestras dificultades i definir nuestra política internacional.

El señor **Zañartu** (don Enrique).— Pido al señor Presidente me considere inscrito en primer lugar para la sesion de mañana, en que demostraré que el discurso del honorable Senador por Valdivia, es absolutamente contradictorio con el que pronunció en dias pasados.

El señor **Lazcano** (Presidente).— Perfectamente, honorable Senador.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Carbon para los ferrocarriles del Estado

El señor **Lazcano** (Presidente).— Continúa la sesion.

El señor Secretario da lectura al siguiente proyecto de lei remitido por la Cámara de Diputados:

«Artículo único.—Autorízase a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para que modifique los contratos actuales, celebrados para la provision de carbon durante el año en curso; sustituyéndolos por otros de acuerdo con las siguientes

BASES PARA EL NUEVO CONTRATO CON LAS COMPAÑÍAS DE CURANILAHUE, LOTA I CORONEL I SCHWAGER.

1.^a Las espresadas Compañías se comprometen a vender i la Empresa de los Ferrocarriles a comprar en los años 1920 i 1921, cantidades de carbon iguales a las convenidas para 1919, o sea:

Lota, ciento veinticinco mil toneladas anuales.

Schwager, cien mil toneladas anuales.

Curanilahue, noventa mil toneladas.

2.^a El precio de esta compra-venta será el siguiente para el año 1920 i rebajado en un seis por ciento para el año 1921:

Para Lota i Coronel, bordo San Antonio o Valparaiso, setenta pesos cincuenta centavos tonelada métrica.

Para Schwager, bordo San Antonio o Valparaiso, setenta i cuatro pesos veinticinco centavos tonelada métrica.

Para Curanilahue, carro Concepcion, setenta pesos tonelada métrica.

Estos mismos precios rejirán para las entregas de carbon que han efectuado o efectuarén las Compañías mencionadas desde el 1.^o de abril hasta el 31 de diciembre del año en curso i hasta enterar el saldo de la entrega convenida para este año.

3.^a Si el carbon extranjero puesto a bordo en Valparaiso i análogo en sus condiciones al que respectivamente entregan las Compañías vendedoras, bajare de los precios señalados en la cláusula anterior, las Compañías estarán obligadas a reducir esos precios al del carbon extranjero.

Para determinar el precio del carbon extranjero de las condiciones indicadas se estará a la cotizacion que se pedirá a la Cámara de Comercio de Valparaiso o a la que se fije por otro procedimiento i que cuente con la aceptacion de las partes contratantes.

4.^a Se mantendrán en lo que fueren contrarias a las cláusulas anteriores, todas las estipulaciones de los contratos para entrega del carbon en 1919, con declaracion de que las compañías i los premios que pudieran corres-

ponderles se entenderán en moneda corriente.

BASES PARA EL NUEVO CONTRATO CON LA
COMPAÑÍA DE ARAUCO LTDA.

1.ª La Compañía de Arauco vende i la Empresa de los Ferrocarriles compra 210,000 toneladas de carbon entregables por partidas de 7,000 toneladas mensuales, a partir desde el 1.º de julio del presente año.

2.ª El precio que pagará la Empresa será de sesenta i siete pesos veinte centavos, oro de dieciocho peniques, con el recargo correspondiente a letras sobre Lóndres a noventa dias vista, hasta enterar 9,000 toneladas; 117,000 toneladas al precio de sesenta i dos pesos moneda corriente; i las 48,000 toneladas restantes al precio de cincuenta i ocho pesos veintiocho centavos moneda corriente, puesto el carbon en carro Chepe.

3.ª Si el precio del carbon extranjero, puesto a bordo en Valparaiso i reduciendo a un tipo análogo en sus condiciones al que debe entregar la Compañía Arauco Limitada, de conformidad con lo establecido en el contrato de 21 de setiembre de 1918, baja de cincuenta i dos pesos moneda corriente, la mayor baja será de cargo a la Compañía de Arauco Limitada.

Para determinar el precio del carbon extranjero reducido a las condiciones indicadas se estará a la cotizacion que fije, a peticion de cualquiera de las partes contratantes, la Cámara de Comercio de Valparaiso, en una resolucion fundada o a la que se determine por otro procedimiento que cuente con la aceptacion de las partes. Si con ese motivo hubiere controversia sobre el monto de una cuenta, se efectuará, miéntras se decide la cuestion, el pago de la cantidad no disputada.

4.ª Si el cambio internacional por letras sobre Lóndres a noventa dias vista bajare de nuevo peniques, la Empresa pagará a la Compañía de Arauco Limitada el precio indicado en la 2.ª con el recargo correspondiente hasta enterar los nueve peniques por peso.

CLÁUSULAS COMUNES A TODAS LAS COMPAÑÍAS

a) La Empresa se reserva el derecho de exigir a las compañías que eleven las entregas anuales en diez por ciento, al precio estipulado para el año respectivo, siempre que esa peticion se formulare ántes del 1.º de abril del año en que se ejercite este derecho; i en un segundo diez por ciento si se advirtiese a las Compañías ántes del 1.º de julio del mismo año en que se ejercite el derecho.

b) Los precios establecidos en estas bases se pagarán íntegramente en moneda corriente.

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

El señor **Gatica**.—Yo deseaba hacer algunas observaciones con respecto a este proyecto.

No me habia dado cuenta de que el señor Presidente lo habia dado por aprobado.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Con el asentimiento de la Cámara, puede usar de la palabra el señor Senador.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Estando aprobado el proyecto, el señor Senador podria formular sus observaciones sin reabrirse la discusion, esto es, sin perjuicio de considerar despachado ya el asunto.

El señor **Gatica**.—Muy bien.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Senador por Coquimbo.

El señor **Gatica**.—Yo iba a oponerme a que se despachase rápidamente el proyecto, pero en ocasion anterior habia hecho observaciones en esta Honorable Cámara respecto de este asunto, en que hice ver que, a mi juicio, las compañías carboníferas se habian colocado en una situacion que yo consideraba anti-nacional en lo que se relaciona con los precios que piden a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Estas observaciones las habia hecho porque creia que los precios se habian elevado estraordinariamente, no porque el costo de produccion hubiese subido demasiado, sino porque las compañías habian llegado a constituirse en trust.

I para comprobar este aserto, habia hecho ver al Senado que en 1917, año en que los fletes marítimos fueron los mas elevados en todo el mundo, el precio que pagó la Empresa de los Ferrocarriles por el carbon que consumió, fué de quince millones cuatrocientos catorce mil pesos moneda nacional; que el año 18, ya con fletes mas baratos, la Empresa pagó veintisiete millones trescientos i tantos mil pesos; i que en el año 19, con fletes bastante mas baratos todavía, habia pagado, con el contrato antiguo, la cantidad de cuarenta i ocho millones cuatrocientos mil pesos.

El señor **Claro Solar**.—¿Por la misma cantidad de carbon?

El señor **Gatica**.—Por la misma cantidad,

señor Senador, o con una diferencia insignificante.

Con los nuevos contratos a que se ha llegado, va a pagar la Empresa treinta i siete millones, es decir, una cantidad que es ciento cincuenta por ciento mayor que la que pagó en el año 17, en que los fletes mundiales eran mucho mas caros.

¿A qué se debe esta circunstancia?

A que las compañías, indudablemente, se pusieron de acuerdo.

I yo decia que aun cuando en nuestro pais no hai leyes que contemplen estas situaciones, como las hai en Inglaterra, en Estados Unidos i en otras partes, para impedir la formacion de trusts, de todos modos el Gobierno debió haber tomado providencias para remediar la enorme alza de los precios.

Sin embargo, yo no ataco a las compañías porque hayan tomado esas determinaciones, obrando comercialmente contra el interes del pais; sobre esto, creo que es al Gobierno a quien correspondia tomar medidas para evitar esta situacion. Creo, ademas, que a las mismas compañías carboníferas les conviene reaccionar i proceder en otra forma, porque es el hecho que van perdiendo el mercado chileno del carbon. Para nadie es un misterio que el petróleo ha desplazado el carbon en la rejion salitrera, pues apénas quedará el cinco por ciento de las oficinas que no hayan adoptado el petróleo como combustible. Igual cosa se observa en los ferrocarriles de aquella zona. Pero lo peor es que lo mismo se nota ya en el centro del pais.

En el mineral de El Teniente, i en muchas otras industrias, que ántes consumian una gran cantidad de carbon, se está sustituyendo por el petróleo. Se ha dicho por la prensa, i se ha confirmado el dato por personas mui conocedoras, que la Refinería de Azúcar de Viña del Mar ha hecho contrato por treinta i seis mil toneladas de petróleo en tres años (doce mil por año), sustituyendo su consumo de carbon nacional, que era de dieciocho mil toneladas anuales. Ejemplos como éste, probablemente lo imitarán otras compañías.

Yo pregunto: ¿Es esto conveniente para el pais? Me parece que todos estamos interesados en que la industria del carbon se desarrolle i en que, si es posible, todo su consumo sea del producto nacional.

Todavía hai otro hecho que no he podido verificar, pero que parece cierto. Se me ha dicho que la provision de carbon a los buques extranjeros, que hacian nuestras compañías carboníferas, sobre todo la de Lota i Coronel, va desapareciendo porque hoi dia

los buques que vienen por Panamá se surten de todo el carbon necesario para el viaje de ida i vuelta, de los depósitos que las compañías norteamericanas tienen establecidos en Colon, a un precio inferior que al que tendrían que pagar en Chile. Como he dicho, esto dato no lo he verificado; pero casi tengo la seguridad de que así es, porque la persona que me ha dado esta noticia, es mui entendida en estos negocios.

De modo que creo que la política observada por las compañías carboníferas no es mui acertada i espero que la cambiarán, procurando reducir el precio del carbon tanto cuanto sea necesario para recuperar el mercado que están perdiendo.

El señor **Davila** (Ministro de Ferrocarriles).—Para llegar a la celebracion de nuevos contratos, ha debido tomar en cuenta el Gobierno la situacion del mercado mundial del carbon.

Este artículo, como lo sabe la Honorable Cámara, es un producto de consumo universal, i naturalmente el precio en nuestro mercado ha tenido que sentirse influenciado por el precio del carbon en otras naciones del mundo.

Consultado nuestro Embajador en los Estados Unidos, respecto del precio de los fletes marítimos del carbon, ha contestado lo siguiente: «Precio actual flete marítimo carbon es de 16.50 dólares la tonelada», es decir, mas de ochenta pesos de nuestra moneda, i el precio de compra aquí no llega a setenta pesos, término medio. Agrega nuestro Embajador: «Condiciones futuras inciertas. Estímase probable dentro de un año, flete sea diez dólares. Hai oferta actual 23 dólares tonelada C. I. F. Valparaiso.—Ingeniero Jaramillo ha informado Director Jeneral sobre esta materia. Talvez convendria Gobierno proceder de acuerdo indicaciones».

El servicio de informaciones del Gobierno Americano a sus Embajadas dice lo que sigue:

«Semana que termina el 3 de julio.—Serie 505.—Disminucion de la produccion de carbon en los Estados Unidos.

«Hai considerable temor de que los Estados Unidos verá este invierno la mas grande escasez de carbon en su historia. El Gobierno ha lanzado manifiestos urjiendo a los consumidores para que usen el minimum de carbon i previniendo a los productores que, a ménos que la produccion sea aumentada en mas de un veinticinco por ciento, el precio del combustible se elevará en tal forma que haga casi imposible su compra. La informa-

cion reunida por el Gobierno manifiesta que si la produccion continúa en la proporcion actual, una planta industrial de cada ocho en los Estados Unidos, cerrará por falta de carbon en este invierno.»

Consultado nuestro Ministro en Lóndres, contestó lo que sigue:

«Situacion de la industria carbonifera británica, considerada en conjunto, mui oscura. Produccion ha disminuido considerablemente i costo estraccion aumentado hasta producir expectativas importacion de carbon americano. Es mui difícil, si no imposible, contratar carbon para esportar, i en el supuesto de encontrarlo, se tropezaria con graves dificultades para conseguir fletes. El precio nominal de la tonelada de carbon, puesta en Cardiff, es de cincuenta i dos chelines seis peniques para los paises aliados, i de setenta chelines aproximadamente, para los paises neutrales. Bajo la base de los fletes actuales, el costo de la tonelada puesta en Chile, puede calcularse nominalmente, entre seis libras esterlinas diez chelines, i siete libras diez chelines. No se divisa, por ahora, ninguna mejoría en esta situacion, i seria aventurado hacer predicciones. Puede, sin embargo, esperarse para comienzos de 1920, alguna mejoría en la situacion de tonelaje, que se refleja sobre el mercado del carbon. Sé que Andrew Weir i C.^a tiene en viaje a Chile un cargamento de carbon de Australia que les cuesta cinco libras esterlinas cinco chelines la tonelada.»

Este último precio es casi el doble del fijado en el convenio celebrado por el Gobierno de Chile.

El señor **Gatica**.—Desearia saber qué precios se pagan para el consumo interno de carbon en los Estados Unidos i en Inglaterra, segun las informaciones que hayan dado los señores Ministros a quienes se haya consultado.

El señor **Davila** (Ministro de Ferrocarriles).—Tengo un informe del Servicio de Minas i Jeología, que no leo por ser mui extenso, pero que dejo a disposicion de los señores Senadores, en que aparecen los precios del carbon en los Estados Unidos.

En este pais se presenta una situacion especial, pues la lei Sherman, dictada contra los trust, impide la fijacion mui subida de algunos artículos en el consumo interno, pero no pone traba alguna a los precios de esportacion.

En Inglaterra los precios del carbon son mui variables; en New Castle fluctúa entre setenta i ochenta chelines. En los Estados Unidos hai la misma anomalía en los pre-

cios: en Nueva York varían entre 5.75 i 5.90, pero para la esportacion estos precios suben al doble.

El señor **Gatica**.—Exacto; pero como nosotros producimos carbon, bien pudo el Gobierno haber tomado algunas medidas para que su precio no se elevara tanto para la Empresa de los Ferrocarriles i particulares, como lo hizo el Gobierno de Estados Unidos i otros paises.

El señor **Claro Solar**.—Para eso se necesitaria alguna lei. En otros paises existen, pero no aquí.

El señor **Davila** (Ministro de Ferrocarriles).—Voi a decir dos palabras sobre la referencia al consumo total que ha hecho el señor Senador por Coquimbo, en lo que sin duda hai de parte de Su Señoría un error involuntario. En el presente año el consumo de carbon en los Ferrocarriles alcanzará a veintinueve millones setecientos treinta i dos mil pesos i en el venidero debe bajar a veintiseis millones ochocientos setenta i dos mil pesos. De modo que no alcanza a treinta i seis, ni siquiera a treinta millones de pesos.

El señor **Gatica**.—Tal vez el señor Ministro no toma en cuenta el consumo de la Red Central Norte.

El señor **Davila** (Ministro de Ferrocarriles).—He tomado en cuenta los consumos hechos i que se harán.

Respecto del petróleo, el Gobierno se ha preocupado del asunto, no solo bajo el punto de vista del interes nacional que existe en que se compre en Chile el combustible, en vez de adquirirlo en el exterior, sino, tambien, bajo el punto de vista comercial e industrial.

Voi a dar algunas cifras comparando los precios del petróleo i los del carbon, con arreglo a este convenio i refiriéndome a la Red Sur.

Ante todo, debo advertir que una tonelada de petróleo equivale al consumo de una i media toneladas de carbon.

El consumo anual de carbon es de 400,000 toneladas i su precio para 1920 i 1921 es de sesenta i cinco pesos treinta i un centavos moneda corriente, o sea cuarenta i tres pesos cincuenta i cuatro centavos de dieciocho peniques, suponiendo un cambio medio de doce peniques.

El consumo anual de petróleo seria de 266,666 toneladas 67 por ciento i sobre su precio he considerado dos hipótesis: 1.^a a setenta chelines la tonelada que equivale a cuarenta i seis pesos sesenta i siete centavos de dieciocho peniques, i 2.^a a ochenta chelines que son

cincuenta i tres pesos treinta i tres centavos de dieciocho peniques.

Hai que calcular, ademas, el once por ciento de interes sobre ocho millones doscientos veinte mil pesos de dieciocho peniques, que exige el costo de las instalaciones i de la transformacion de locomotoras para el empleo del petróleo, o sea, la cantidad de novecientos cuatro mil doscientos pesos de dieciocho peniques.

Estas cifras nos llevan a las siguientes conclusiones:

	ORO DE 18D.
Consumo anual de petróleo: 266,666.67 toneladas de petróleo, a cuarenta i seis pesos sesenta i siete cen- tavos la tonelada.....	\$ 12.445,333
Amortizacion e intereses....	904,200
<hr/>	
Lo que dá un gasto anual de petróleo de.....	\$ 13.349,533

Consumo anual de carbon: cuatrocientas mil toneladas, a cuarenta i tres pesos cincuenta i cuatro centavos, diecisiete millones cuatrocientos dieciseis mil pesos oro de dieciocho peniques, lo que da una diferencia a favor del petróleo, al precio de setenta chelines la tonelada, de cuatro millones sesenta i seis mil cuatrocientos sesenta i siete pesos, i al precio de ochenta chelines la tonelada, dos millones doscientos noventa mil cuatrocientos sesenta i siete pesos.

Esta es la situacion bajo el punto de vista netamente industrial o comercial. Entónces, el Gobierno ha debido considerar si esta economía de cuatro millones, en un caso, i de dos millones, en el otro, pudiera ser motivo bastante para abandonar el consumo del carbon nacional i sustituirlo por el artículo extranjero, el petróleo.

Si hubiera abuso, como se ha espresado, por las compañías extranjeras, es preferible que el abuso sea en casa i no que sea cometido por casas extranjeras.

Es sabido que en el petróleo hai un verdadero *trust* internacional. Bien pueden las empresas petroleras presentar hoy un precio bajo para inducir al Gobierno de Chile a adoptarlo para el consumo de sus ferrocarriles, a fin de elevar despues su precio a cifras ilimitadas.

Tampoco parece discreto subordinar la red de ferrocarriles del pais i con ella todo el porvenir económico de las industrias, la agricultura, la minería, etc, al suministro de este artículo extranjero.

Habria una manifiesta contradiccion de parte del Gobierno, que está impulsando un proyecto monetario para estabilizar los cambios, si estuviera patrocinando esta clase de negocios, que traen como consecuencia el envio al extranjero de muchos millones de pesos i el desequilibrio de la balanza de cuentas. El Gobierno se ha hecho esta reflexion: cuando se compra una tonelada de carbon en Chile, quedan en Chile el carbon i los setenta pesos que importa la tonelada de este artículo; pero cuando se compra en el extranjero una tonelada de petróleo, el petróleo queda en el pais i salen los 80 chelines que importa la tonelada. De manera que esta consideracion ha obrado en el ánimo del Gobierno para estimar que no podria adoptarse como combustible en nuestros ferrocarriles el petróleo, que viene del extranjero, sobre todo cuando no se pueden apreciar suficientemente las ventajas que la innovacion tendria en el servicio.

El Gobierno ha creido, con respecto a las observaciones del señor Senador por Coquimbo, que el Congreso tiene otros medios para llegar a los resultados que se persiguen, i con este propósito ha presentado a la Cámara de Diputados un proyecto de lei sobre impuesto a las utilidades excesivas de las compañías anónimas.

Despache el Congreso ese proyecto, que será lo mas sencillo dentro del réjimen de libertad. No de otra manera se pueden limitar las utilidades excesivas de las grandes compañías.

A ello se debe el que el Gobierno haya sometido a la consideracion de la Cámara este proyecto, que estima ventajoso, en la forma en que se ha dado cuenta.

El señor **Claro Solar**.— Yo felicito, señor Presidente, al señor Ministro, por las palabras que acaba de pronunciar.

Me parece que este problema del cambio de combustible en los ferrocarriles del Estado, es de sumo interes para la economía nacional, i que la solucion que el Gobierno le ha dado corresponde a la situacion del pais.

Tenemos, por felicidad, grandes yacimientos de carbon, que son suficientes para llenar las necesidades de la industria chilena, i en el fomento de esta industria debemos buscar el medio de evitar el alza considerable que tiene este artículo.

Yo no participo de las ideas que acaba de manifestar el honorable Senador por Coquimbo, i me parece que esta alza en el precio del combustible, que ha hecho notar en el contrato que ha patrocinado el señor Ministro,

no se debe a las causas anotadas por el honorable Senador, sino a otras muy distintas.

La situación jeneral por que atraviesa en el mundo el mercado del carbon, segun los datos que nos da el señor Ministro, manifiesta que está muy distante el día en que vuelvan a rejir los precios primitivos, o sea, que vuelva este artículo al precio que tenía en 1914 o al ménos a los precios que alcanzó en los primeros años de la guerra.

El hecho de que en Estados Unidos exista una legislación severa al respecto, dictada durante el período de guerra i que todavía continúa haciéndose sentir, lo que ha permitido en aquella nación obtener precios para este artículo que quizá no deje sino una muy pequeña utilidad para los productos de carbon, no significa que las compañías chilenas que han tenido que atender a la situación de un alza enorme de los jornales i de los artículos de primera necesidad, tengan que seguir exactamente por la misma vía.

El señor **Aldunate**.—Las compañías carboníferas nacionales han pasado largos períodos de privaciones.

El señor **Claro Solar**.—La marcha de la industria carbonífera en Chile ha sido muy lenta. Ha habido compañías que no han repartido dividendos a sus accionistas durante muchos años, las que lo han hecho ha sido en sumas insignificantes. Es la situación de alza del precio de este artículo lo que ha permitido que las compañías obtengan utilidades i que haga que la industria carbonífera atraiga a los capitalistas que se interesan por su desarrollo. Se comprende que haya interés en invertir capitales en el desarrollo de esta industria, porque nadie invierte dinero en una industria en que no va a obtener utilidades. La industria necesita tener su remuneración i sobre todo la industria extractiva, que a medida que se va haciendo su explotación, va desapareciendo la riqueza.

Por otra parte, no veo que haya justicia al hacer una crítica severa a las compañías, pues este contrato revela que será respetado por ellas, desde que durante su plazo las compañías han estado entregando el carbon necesario, con arreglo al precio fijado en dicho contrato, aceptado en propuesta pública.

No creo que sea también efectiva la crítica que ha hecho el honorable Senador por Coquimbo, en orden a que estas compañías están contrariando sus propios intereses al mantener el precio que le fijan al carbon. Yo no conozco el detalle de esta situación.

No sé qué utilidad efectiva representará para las compañías el precio fijado en estos

contratos celebrados con el Gobierno, sobre los precios que la industria privada paga por el carbon que adquiere; pero aunque fuera una utilidad superior a la que tenían normalmente los establecimientos carboníferos antes de la guerra, no podría decirse que tales contratos son contrarios al interés nacional.

No creo que la industria carbonífera chilena haya perdido lo que se llama el mercado del norte, de la industria salitrera, por cuanto es sabido que el carbon chileno se usaba en cantidad muy pequeña en aquella región. Se comenzó a usar carbon chileno cuando el extranjero no llegó en las condiciones de baratura con que venía antes de la guerra, cuando venía casi como lastre de los buques que llegaban a nuestras costas a cargar salitre. Además, los calderos de las maquinarias salitreras estaban acomodados para el carbon importado de Australia, Inglaterra i algunas clases de los Estados Unidos, que es el carbon que ha sido sustituido ahora por el petróleo. Esa sustitución se debe a las grandes ventajas que tiene el petróleo sobre el carbon en cuanto a su costo, conservación, almacenaje, pérdidas i rendimiento.

Creo que las compañías chilenas, al aceptar la rebaja considerable que han estipulado en el precio del carbon, han tenido muy en cuenta la situación del país, i han correspondido precisamente a la circunstancia de ser compañías nacionales. Dudo mucho de que compañías simplemente industriales al encontrarse en circunstancias análogas, con un contrato firmado, renunciaran a los diez o catorce millones de pesos que ahora han renunciado estas compañías chilenas.

Yo no digo que el Gobierno no deba estudiar o fiscalizar este negocio, a fin de que se haga lo posible para que la industria fabril i los trasportes que usan carbon cuenten con ese elemento al precio más barato posible; pero de ahí a considerar que las compañías carboníferas han procedido indebidamente, que han realizado un acto digno de los duros calificativos que le da el honorable Senador por Coquimbo, hai una gran distancia.

El señor **Gatica**.—He cuidado decir en varias ocasiones que no culpo a las compañías chilenas de haber hecho el negocio de provisión de carbon a los ferrocarriles en la forma que lo hicieron; creo que ellas han procedido en esto con criterio comercial. Culpo al Gobierno de no haber tomado las providencias del caso para evitar esta alza de combustible, que significa millones i que han pagado todos los habitantes del país i que solo ha beneficiado pocas personas.

En cuanto a lo que he manifestado respecto de que, a mi juicio, las compañías carboníferas chilenas proceden contra sus intereses al poner a su artículo precios exorbitantes, es una apreciación personal mía, de la cual no participarán probablemente algunos de mis honorables colegas. Pero la prueba más evidente de que dichas compañías andan desaminadas, la encontraremos en que el carbon nacional está perdiendo mercado en las provincias del centro del país. He citado, al respecto, el caso de la Refinería de Viña del Mar i del mineral de El Teniente.

La primera de esas compañías consumía anualmente dieciocho mil toneladas de carbon, que en adelante no las consumirá, pues ha celebrado un contrato de provisión de petróleo, de doce mil toneladas anuales, durante tres años. Con este contrato la refinería economiza treinta i seis mil libras esterlinas anuales.

Por lo demás, en más de una ocasión he manifestado en esta Honorable Cámara que el Gobierno debe proteger cuando lo haya menester, la industria carbonífera del país, cuyos beneficios van a parar al bolsillo de nuestros connacionales.

Se ha dicho que las utilidades de las compañías carboneras no han sido muy considerables.

Para hacer resaltar lo contrario, pero para no molestar la atención del Senado, solo voy a referirme a una compañía.

En el balance de la Compañía de Lota, correspondiente a 1916, esta Compañía, con un capital de dieciocho millones de pesos, obtuvo una utilidad de cinco millones ciento treinta i cinco mil trescientos treinta i nueve pesos. Hoy día las acciones de esa Compañía representan en el mercado un capital de doscientos veinticinco millones de pesos.

Luego, ¿ha sido pingüe o no el negocio hecho por esta Compañía?

Si hubiese estado prevenido de que esta cuestión se iba a tratar hoy día, habría traído datos que habrían servido para ilustrar esta materia; pero ya que esto no me es posible, voy a hacer una declaración.

Yo no soy partidario de que se use el petróleo en los ferrocarriles del Estado, salvo en el Ferrocarril de Arica a La Paz, porque creo que en esta sección es un pésimo negocio el que hace el Gobierno usando el carbon, pudiendo hacer el servicio con consumo de petróleo, en mucho mejores condiciones. También podría usarse en la Red Central Norte.

Pero éste no es el caso. El señor Ministro nos ha dicho que habría necesidad de invertir

una suma considerable en pagar los intereses i amortizaciones del capital que se invertiría en la construcción de los estanques necesarios para el petróleo en la Red Central, en el cambio de parrillas en las locomotoras, etc. Pero el señor Ministro debe recordar que hay necesidad de gastar una cantidad considerable de dinero en la construcción de carboneras para los Ferrocarriles del Estado, porque yo estoy cierto de que se pierde una gran cantidad de carbon, debido a que no se guarda en las debidas condiciones. Pero en todo caso, aun cuando el consumo del petróleo en los ferrocarriles representa una economía considerable, yo no soy partidario del cambio de combustible.

El señor Davila (Ministro de Obras Públicas).—Deseo, señor Presidente, levantar un cargo que se ha formulado contra el Gobierno por el honorable Senador que deja la palabra.

Yo preguntaría, ¿qué facultades tiene el Gobierno, con arreglo a la legislación vigente, para fijar los precios en negocios que quedan entregados a la libre disposición particular?

Nuestra legislación vigente tiene que respetar la libertad de las industrias i del comercio. Los negocios no se resuelven sentimentalmente sino con arreglo a las necesidades económicas del momento i a la situación del mercado mundial.

¿Qué atribuciones tiene el Gobierno para que se le pueda criticar su acción i decir: el Gobierno no ha hecho lo que debió hacer?

Si esa falta de acción se refiere a que el Gobierno ha debido presentar un proyecto de ley para fijar los precios de los artículos, yo puedo anticiparme a decir que creo que ese proyecto no habría tenido acogida en esta Honorable Cámara...

El señor Claro Solar.—Yo, por mi parte, no habría contribuido de ninguna manera a su despacho.

El señor Davila (Ministro de Obras Públicas).—Por otra parte, el Gobierno cumplió con su deber presentando a la otra Cámara un proyecto relativo a las utilidades excesivas i progresivas de las sociedades anónimas industriales i comerciales, proyecto que ha presentado el señor Ministro de Hacienda i que tiende a restituir al Fisco, en la única forma compatible con los derechos consagrados por la Constitución del Estado, las utilidades excesivas que han obtenido esas industrias, utilidades que observa el honorable Senador.

De manera que no ha habido de parte del Gobierno ninguna omisión que se le pueda cri-

ticar i sí, bien pudiera haberla de parte de la Cámara que no ha prestado a este asunto la atención que merece.

El señor **Gatica**.—Precisamente, el cargo lo he hecho al Gobierno por no haber tomado las medidas del caso en tiempo oportuno, presentando los proyectos que fueren pertinentes.

Yo no he hecho cargos al actual señor Ministro que recién ha venido a desempeñar ese puesto.

Por otra parte, no existiendo leyes al respecto, las Compañías han estado en su derecho para imponer los precios que han creído conveniente; pero si el Gobierno hubiera presentado al Congreso los proyectos de lei que reclamaba la situación, las Cámaras se habrían pronunciado en uno o en otro sentido i el Gobierno no tendría la responsabilidad que hoy le atribuyo.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Yo voy a felicitar al señor Ministro por el éxito que ha tenido con la aprobación de este proyecto.

Cuando tuve el honor de desempeñar el cargo de Ministro de Industria, me esforcé cuanto pude por obtener el despacho de un proyecto semejante que habia dejado pendiente mi honorable antecesor i correligionario, señor O'Ryan; pero no tuve éxito en la Cámara de Diputados, debido talvez a que faltaban muy pocas sesiones para que terminara el período extraordinario del Congreso Nacional.

El proyecto que se acaba de aprobar significa una economía de cuarenta i dos millones de pesos para el Estado, o sea para la Empresa de los Ferrocarriles.

Por mi parte hice en aquella oportunidad cuanto fué posible por obtener la aprobación de este proyecto, porque estaba convencido de que en ningún caso el Estado podía perjudicarse, pues si no abonaba los catorce millones desde el primer año, lo que perdía no llegaba a tres millones i de todas maneras la Empresa de los Ferrocarriles obtenía apreciables ventajas con el contrato.

Yo no entro a examinar si las Compañías carboníferas abusan o no con los precios que cobran al Estado ni creo que tengamos el derecho de sugerirles ningún criterio al respecto; ellas hacen su negocio en la forma en que lo entienden, i nada hai que les impida proceder en otra forma, desde que en el Congreso actual no se ve una atmósfera favorable para aprobar el proyecto de lei que vino de la otra

Cámara con el objeto de establecer una junta que fijara el precio de los artículos de subsistencia.

El Gobierno, en mi concepto, no ha podido hacer otra cosa que buscar, por medio de un arreglo directo con las Compañías carboníferas, un precio por tonelada de carbon que ahorra la mitad del precio que debía haber pagado i no es poco pues, según me parece la suma del contrato, asciende a treinta cinco millones de pesos...

El señor **Claro Solar**.—Son cuarenta i cinco millones de pesos durante tres años, señor Senador.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Cuarenta i cinco millones de pesos me parece una suma que justifica sobradamente las felicitaciones que me permito dar al señor Ministro por el éxito que ha obtenido en el despacho de esta lei.

El señor **Feliú**.—Yo reclamo el cumplimiento del Reglamento a fin de que no siga la discusión sobre un proyecto que ya está aprobado.

El señor **Lazcano** (Presidente).—El honorable Senador por Concepcion se opone a que se siga adelante en este debate.

El señor **Aldunate**.—Deseo decir unas pocas palabras para adherir a las felicitaciones que ha recibido el señor Ministro por el despacho de este proyecto, i tambien para adherir a los deseos manifestados por Su Señoría de que la otra Cámara despache pronto el proyecto sobre impuesto a la renta, haciendo una reserva de opinion respecto a que si el Estado grava en exceso a algunas industrias que tienen utilidades, mata el porvenir de esas industrias pues para que estas puedan prosperar es necesario que garen dinero.

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Me permito solicitar que el Honorable Senado acuerde tramitar este proyecto sin esperar la aprobación del acta a fin de que pueda ser sometido a la consideración del Consejo de Estado en la sesión del viernes próximo.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se tramitará el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

Como faltan algunos minutos para que termine la segunda hora, se podría levantar la sesión.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.